

ES PROPUESTA AL CONGRESO DE LA UNION POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LA CREACION DEL ESTADO DE "BAJA CALIFORNIA".

CC. SECRETARIOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTES.

El Ejecutivo de mi cargo, en uso de la facultad que le confiere la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de esa H. Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa de reforma a los Artículos 43 y 45 de dicha Constitución, que en caso de ser aprobada deberá ser sometida a la ratificación de las HH. Legislaturas de los Estados, en los términos del Artículo 135 Constitucional.

CONSIDERANDO:

I.- Que es facultad del Congreso de la Unión conforme a la Fracción II del Artículo 73 de la Constitución Federal elegir los Territorios en Estados cuando tengan una población de 80,000 habitantes y los elementos necesarios para proveer a su existencia política.

II.- Que el Distrito Norte de la Baja California, que adquirió el carácter de Territorio Federal a partir de la reforma del Artículo 43 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de 7 de febrero de 1931, reúne en concepto del Ejecutivo los requisitos exigidos por el mencionado Artículo 73 para ser erigido en Estado, como lo muestra la presentación de sus actuales condiciones demográficas y económicas, que a continuación se hace.

III.- Que la población actual de ese Distrito rebasa con mucho el límite mínimo que marca el precepto constitucional, pues llega, según los datos del Censo de 1950, a 226,967 habitantes, con una densidad por kilómetro cuadrado de 3.18, que comparada con la que tenía en 1930, de 48,327 habitantes, con una densidad por kilómetro cuadrado de 0.71, representan un extraordinario aumento del 410.02% en 20 años, obtenido en forma gradual, ya que esa población fué en 1940, conforme con el censo de ese año, de 78,907 habitantes.

IV.- Que por la acción del Gobierno Federal, sus actividades agrícolas, industriales y mercantiles han tenido un creciente desarrollo, traducido en el auge de la industria de la pesca, alimentada por la abundancia de diversas y valiosas especies en ambos litorales; del florecimiento de las industrias de transformación (despite de algodón, empaque de mariscos, elaboración de vinos de uva, fabricación de aceite de olivo, etc.), las que cuentan, además, con el poderoso aliciente de la franquicia de la libre importación de maquinaria, implementos y materias primas; del desarrollo de las industrias extractivas, efectivo en lo que se refiere a las salinas, incipiente y prometedor respec



to de minerales como el cobre, el oro y la plata, y potencial en lo que ve al petróleo, de cuya existencia en el subsuelo, las exploraciones -- llevadas al cabo, dan indicios satisfactorios.

Además, en los últimos cinco años, la agricultura se ha incrementado principalmente en lo correspondiente a algodón, linaza, trigo, vid, olivo y alfalfa, lográndose cultivar en el próximo anterior hasta --- 170,000 hectáreas, con una producción valorada en 110 millones de pesos. Se terminó la Presa "Morelos" del Río Colorado, para regar 200 mil hectáreas, incluyendo gran parte de los canales de derivación. Se han perforado pozos para pequeñas obras de riego, principalmente en las zonas de Ensenada, San Quintín y Tecate. Están dotados de drenaje, agua potable, pavimentación, alumbrado y demás servicios públicos los principales centros de población. Se concluyó y está en servicio el Ferrocarril Sonora a Baja California que unió definitivamente el Territorio con el resto de la República; se han mejorado los aeropuertos y ya existe comunicación radiotelegráfica, telegráfica y telefónica, permanente con el interior del país. Se han construido caminos que permiten la comunicación expedita entre las regiones potencialmente más ricas como son el de Tijuana a San Quintín, el de Mexicali a San Felipe, Tijuana a Mexicali, Tijuana a Tecate y Tijuana a San Luis Río Colorado. Se han aumentado los servicios sanitarios asistenciales con un Hospital en Tijuana, un Centro Materno - Infantil y una Clínica Médico Militar. Por su parte, el Seguro Social ha extendido sus servicios a gran parte de las poblaciones del Territorio. Por último, se han construido 29 escuelas y 3 campos deportivos -- que tienden a satisfacer las necesidades educacionales de la población de edad escolar en el Distrito.

V.- Que el panorama anterior adquiere todo su relieve al traducirlo en datos estadísticos comparativos, que son reveladores del progreso alcanzado en la economía del Territorio durante los últimos años.

Como reflejo de la actividad económica general del Territorio, tenemos los siguientes datos fiscales sobre ingresos anuales:

<u>1930</u>	<u>1945</u>	<u>1949</u>	<u>1951</u>
5.297,647.77	9.361,633.80	21.893,519.44	32.074,000.00

VI.- Que todo lo hasta aquí expuesto acredita plenamente, a juicio del Ejecutivo, que respecto del Territorio Norte de Baja California se satisfacen los requisitos objetivos que el Artículo 73 Constitucional en su Fracción II demanda para que pueda ser erigido en Estado de la Federación. Pero además, el Ejecutivo al formular la presente Iniciativa encaminada a ese objeto, piensa que la transformación de un Territorio en -- Estado tiene un alto valor moral para sus habitantes, colectiva e individualmente considerados, pues con el sentimiento de su autonomía política, les inculca la clara conciencia de su mayor responsabilidad en los destinos de la Entidad que ha sido puesta en sus manos.

Cabe tener presente que al adoptar nuestra República el sistema federal de organización, se quiso, más bien que la concordia de soberanías locales que previamente existieran, la creación de éstas en reconocimiento de que así se fortalece, como ha sido el caso en el decurso de nuestra historia, el sentido de la ciudadanía, fincándolo, además de en la extensión del país, en los más limitados ámbitos de los Estados, de manera que



al través de los gobiernos estatales la acción ciudadana fuese, como ha sido, más directa en los asuntos comunes a la colectividad local y, por lo mismo, más benéfica. Corresponde rectamente al Gobierno Federal el cuidado de todo aquello que afecte a la generalidad de la Patria, pero en lo tocante, en cada Estado de la Unión, a lo particular, el principio guía de nuestra democracia ha querido siempre que nuestro pueblo actúe dentro de la mayor libertad, responsabilizándose de su gobierno propio y vinculándose con él estrechamente; esto es, teniendo los ciudadanos de cada Estado la amplitud de derechos que la Constitución Política de la República les garantiza para elegir sus Gobernadores propios, sus propias Legislaturas, y sus acreditados representantes en una y otra Cámara del Congreso de la Unión, a fin de manejar ellos mismos sus asuntos locales, darse sus propias leyes de conformidad con su particular voluntad y conveniencia, y participar debidamente en la formación de las leyes nacionales, quedando todo esto limitado solamente por la capacidad material de cada colectividad estatal para asumir las responsabilidades inherentes al mantenimiento del equipo de gobierno necesario.

En el caso de los Estados a lo largo de nuestras fronteras del Norte y del Sur, que dan a países con quienes la convivencia es buena vecindad y dentro de las más rigurosas normas de la dignidad internacional es y ha sido durante toda nuestra vida de República independiente, un principio invariable de conducta, es extraordinaria la responsabilidad de que los gobiernos locales sean especialmente estables y capaces en todas sus funciones, atendiendo a que a ellos toca en forma más directa y estrecha relacionarse con los pueblos de las naciones limítrofes, recibir y aquilatar su influencia, y ejercer la nuestra, con el celo patriótico, el decoro de justicia y el sentido de igualdad humana que justamente mantiene nuestra democracia.

Nuestro sistema constitucional se distingue en que no solamente determina, define y fija la forma de organización de los gobiernos y la distribución de sus funciones, sino que al prescribir todo ello tiene como indefectible propósito defender las libertades ciudadanas, rodear los derechos individuales de las mayores garantías, proteger la familia, y resguardar dentro de los límites morales la propiedad considerándola como función social.

Precisamente en el reconocimiento bien meditado del Ejecutivo de mi cargo, de que el pueblo del Distrito Norte de Baja California no sólo en los requisitos del orden material tiene ya capacidad suficiente para ser erigido en Estado, sino que también en el orden moral posee con amplitud la capacidad para regirse en lo local por sí mismo y tiene bien cimentados los atributos de carácter para ser fiel exponente de la Nación Mexicana se fundamenta de manera muy principal esta Iniciativa.

VII.- que la erección del Territorio Norte de la Baja California en Estado constituye una reforma a la Constitución Federal desde el momento en que implica la modificación del texto de sus Artículos 43 y 45 que son los preceptos donde, respectivamente, se enumeran las partes integrantes de la Federación y se hace referencia a los Territorios Norte y Sur de la Baja California. Como tal reforma, requiere para quedar incorporada a la Constitución, que, como le ordena el Artículo 135 de la repetida Constitución, la aprueben el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los Estados; o en otras palabras, sólo puede derivar de una decisión en tal sentido del órgano integrado por la asociación, en forma sucesiva, del



Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, o sea el Poder Constituyente Permanente instituido en el citado Artículo 135, Pero como, por una parte, la actividad de este Poder, es decir, su función específica de reformar la Constitución, se agota en el acto mismo de la reforma que va a formar parte integrante de la Constitución, y no puede ir más allá, porque invadiría facultades del Poder Legislativo constituido; y por otra parte, es obviamente indispensable que se expidan disposiciones encaminadas a hacer efectiva la reforma al través de las medidas transitorias adecuadas que necesariamente habrán de consistir tanto en dotar al nuevo Estado de un orden jurídico legal provisional que de inmediato rija su existencia y funcionamiento, cuanto en proveer a su organización constitucional y a la elección e instalación de sus Poderes, atribución que corresponde al Congreso de la Unión en particular, atentos los términos de la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Federal, que lo faculta "Para expedir todas las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores..."; por separado el Ejecutivo presentará al H. Congreso de la Unión otra iniciativa para la expedición del Decreto en el que se consignent esas disposiciones.

Por las consideraciones anteriores, el Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad Constitucional invocada y con fundamento en la Fracción II del Artículo 73 de la Constitución Federal, propone al H. Congreso de la Unión la erección del Territorio Norte de la Baja California como Estado de la Federación, con el nombre de "Baja California", mediante la reforma de los Artículos 43 y 45 de la propia Constitución, en los siguientes términos:

"Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación, son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal y Territorios de la Baja California Sur y de Quintana Roo".

"Artículo 45.- Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos.

#### TRANSITORIOS

I.- El Estado de Baja California tiene la extensión y límites que tenía el Territorio de Baja California Norte".

II.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Los Pinos, a 5 de noviembre de 1951.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

Miguel Alemán.



CC. SECRETARIOS DE LA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS.  
P R E S E N T E S .

PRENSA ASOCIADA MEXICANA

APARTADO POSTAL No. 2491

MEXICO, D. - F.

El Ejecutivo de mi cargo, en uso de la facultad - que le confiere la Fracción I del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a - la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno - conducto de esa H. Cámara de Diputados, la siguiente inicia - tiva de reforma a los Artículos 43 y 45 de dicha Constitu - ción, que en caso de ser aprobada deberá ser sometida a la - ratificación de las HH. Legislaturas de los Estados, en los - términos del Artículo 135 Constitucional.

C O N S I D E R A N D O :

I.- Que es facultad del Congreso de la Unión con - forme a la Fracción II del Artículo 73 de la Constitución - Federal erigir los Territorios en Estados cuando tengan una - población de 80,000 habitantes y los elementos necesarios - para proveer a su existencia política.

II.- Que el Distrito Norte de la Baja California, - que adquirió el carácter de Territorio Federal a partir de - la reforma del Artículo 43 Constitucional, publicada en el - Diario Oficial de 7 de febrero de 1931, reúne en concepto - del Ejecutivo los requisitos exigidos por el mencionado - Artículo 73 para ser erigido en Estado, como lo muestra la - presentación de sus actuales condiciones demográficas y eco - nómicas, que a continuación se hace.

III.- Que la población actual de ese Distrito reba - sa con mucho el límite mínimo que marca el precepto consti -



tucional, pues llega, según los datos del Censo de 1950, -- a 226,967 habitantes, con una densidad por km<sup>2</sup> de 3.18, que -- comparada con la que tenía en 1930, de 48,327 habitantes, -- con una densidad por km<sup>2</sup> de 0.71, representan un extraordina -- rio aumento del 410,02% en 20 años, obtenido en forma gra --- dual, ya que esa población fué en 1940, conforme con el cen -- so de ese año, de 78,907 habitantes.

IV.- Que por la acción del Gobierno Federal, sus -- actividades agrícolas, industriales y mercantiles han tenido un creciente desarrollo, traducido en el auge de la indus --- tria de la pesca, alimentada por la abundancia de diversas -- y valiosas especies en ambos litorales; del florecimiento -- de las industrias de transformación (despite de algodón, -- empaque de mariscos, elaboración de vinos de uva, fabrica --- ción de aceite de olivo, etc.), las que cuentan, además, --- con el poderoso aliciente de la franquicia de la libre impor -- tación de maquinaria, implementos y materias primas; del --- desarrollo de las industrias extractivas, efectivo en lo que se refiere a las salinas, incipiente y prometedor respecto -- de minerales como el cobre, el oro y la plata, y potencial -- en lo que ve al petróleo, de cuya existencia en el subsuelo, las exploraciones llevadas a cabo, dan indicios satisfactorios.

Además, en los últimos cinco años, la agricultura se ha incrementado principalmente en lo correspondiente a -- algodón, linaza, trigo, vid, olivo, y alfalfa, lográndose cul -- tivar en el próximo anterior hasta 170,000 hectáreas, con -- una producción valorada en 110 millones de pesos. Se terminó la Presa "Morelos" del Río Colorado, para regar 200 mil hec-



áreas, incluyendo gran parte de los canales de derivación.- Se han perforado pozos para pequeñas obras de riego, principalmente en las zonas de Ensenada, San Quintín y Tecate. Están dotados de drenaje, agua potable, pavimentación, alumbrado y demás servicios públicos los principales centros de población. Se concluyó y está en servicio el Ferrocarril Sonora-Baja California que unió definitivamente el Territorio -- con el resto de la República; se han mejorado los aeropuer-- tos y ya existe comunicación radiotelegráfica, telegráfica y telefónica, permanente con el interior del país. Se han construido caminos que permiten la comunicación expedita entre -- las regiones potencialmente más ricas como son el Tijuana--- San Quintín, el Mexicali-San Felipe, Tijuana-Mexicali, Ti--- juana-Tecate y Tijuana-San Luis Río Colorado. Se han aumentado los servicios sanitarios asistenciales con un Hospital en Tijuana, un Centro Materno Infantil y una Clínica Médico Militar. Por su parte, el Seguro Social ha extendido sus servicios a gran parte de las poblaciones del Territorio. Por último, se han construido 29 escuelas y 3 campos deportivos -- que tienden a satisfacer las necesidades educacionales de la población de edad escolar en el Distrito.

V.- Que el panorama anterior adquiere todo su relieve al reducirlo en datos estadísticos comparativos, que son reveladores del progreso alcanzado en la economía del -- Territorio durante los últimos años.

Como reflejo de la actividad económica general del Territorio, tenemos los siguientes datos fiscales sobre ingresos anuales:



1930

- 4 -  
1945

1949

1951

5.297.647.77 9.361,633.80 21.893,519.44 32.074,000.00

VI.- Que todo lo hasta aquí expuesto acredita plenamente, a juicio del Ejecutivo, que respecto del Territorio Norte de la Baja California se satisfacen los requisitos objetivos que el artículo 73 Constitucional en su Fracción II demanda para que pueda ser erigido en Estado de la Federación. Pero además, el Ejecutivo al formular la presente Iniciativa encaminada a ese objeto, piensa que la transformación de un Territorio en Estado tiene un alto valor moral para sus habitantes, colectiva e individualmente considerados, pues con el sentimiento de su autonomía política, les inculca la clara conciencia de su mayor responsabilidad en los destinos de la Entidad que ha sido puesta en sus manos.

Cabe tener presente que al adoptar nuestra República el sistema federal de organización, se quiso, más bien que la concordia de soberanías locales que previamente existieran, la creación de éstas en reconocimiento de que así se fortalece, como ha sido el caso en el decurso de nuestra historia, el sentido de la ciudadanía, fincándolo, además de en la extensión del país, en los más limitados ámbitos de los Estados, de manera que a través de los gobiernos estatales la acción ciudadana fuese, como ha sido, más directa en los asuntos comunes a la colectividad local y, por lo mismo, más benéfica. Corresponde rectamente al Gobierno Federal el cuidado de todo aquello que afecta a la generalidad de la Patria, pero en lo tocante, en cada Estado de la Unión, a lo particular, el principio guía de nuestra democracia ha queri



do siempre que nuestro pueblo actúe dentro de la mayor libertad, responsabilizándose de su gobierno propio y vinculándose con él estrechamente; esto es, teniendo los ciudadanos de cada Estado la amplitud de derechos que la Constitución Política de la República les garantiza para elegir sus Gobernadores propios, sus propias Legislaturas, y sus acreditados representantes en una y otra Cámara del Congreso de la Unión, a fin de manejar ellos mismos sus asuntos locales, darse sus propias leyes de conformidad con su particular voluntad y conveniencia, y participar debidamente en la formación de las leyes nacionales, quedando todo esto limitado solamente por la capacidad material de cada colectividad estatal para asumir las responsabilidades inherentes al mantenimiento del equipo de gobierno necesario.

En el caso de los Estados a lo largo de nuestras fronteras del Norte y del Sur, que dan a países con quienes la convivencia en buena vecindad y dentro de las más rigurosas normas de la dignidad internacional es y ha sido durante toda nuestra vida de República independiente un principio invariable de conducta, es extraordinaria la responsabilidad de que los gobiernos locales sean especialmente estables y capaces en todas sus funciones, atendiendo a que a ellos toca en forma más directa y estrecha relacionarse con los pueblos de las naciones limítrofes, recibir y aquilatar su influencia, y ejercer la nuestra, con el celo patriótico, el decoro de justicia y el sentido de igualdad humana que justamente mantiene nuestra democracia.



Nuestro sistema constitucional se distingue en que no solamente determina, define y fija la forma de organización de los gobiernos y la distribución de sus funciones, sino que al prescribir todo ello tiene como indefectible propósito defender las libertades ciudadanas, rodear los derechos individuales de las mayores garantías, proteger la familia, y resguardar dentro de los límites morales la propiedad considerándola como función social.

Precisamente -en el reconocimiento bien meditado del Ejecutivo de mi cargo, de que el pueblo del Distrito Norte de la Baja California no sólo en los requisitos del orden material tiene ya capacidad suficiente para ser erigido en Estado, sino que también en el orden moral posee con amplitud la capacidad para regirse en lo local por sí mismo y tiene bien cimentados los atributos de carácter para ser fiel exponente de la Nación Mexicana- se fundamenta de manera muy principal esta Iniciativa.

VII.- Que la erección del Territorio Norte de la Baja California en Estado constituye una reforma a la Constitución Federal desde el momento en que implica la modificación del texto de sus Artículos 43 y 45 que son los preceptos donde, respectivamente, se enumeran las partes integrantes de la Federación y se hace referencia a los Territorios Norte y Sur de la Baja California. Como tal reforma, requiere para quedar incorporada a la Constitución, que, como lo ordena el Artículo 135 de la repetida Constitución, la aprueben el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los Estados;



o en otras palabras, sólo puede derivar de una decisión en tal sentido del órgano integrado por la asociación, en forma sucesiva, del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, o sea el Poder Constituyente Permanente instituido en el citado Artículo 135. Pero como, por una parte, la actividad de este Poder, es decir, su función específica de reformar la Constitución, se agota en el acto mismo de la reforma que va a formar parte integrante de la Constitución, y no puede ir más allá, porque invadiría facultades del Poder Legislativo constituido; y por otra parte, es obviamente indispensable que se expidan disposiciones encaminadas a hacer efectiva la reforma a través de las medidas transitorias adecuadas que necesariamente habrán de consistir tanto en dotar al nuevo Estado de un orden jurídico-legal provisional que de inmediato rija su existencia y funcionamiento, cuanto en proveer a su organización constitucional y a la elección e instalación de sus Poderes, atribución que corresponde al Congreso de la Unión en particular, atentos los términos de la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Federal, que lo faculta "Para expedir todas las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores..."; por separado el Ejecutivo presentará al H. Congreso de la Unión otra iniciativa para la expedición del Decreto en el que se consignen esas disposiciones.

Por las consideraciones anteriores, el Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad Constitucional invoca



da y con fundamento en la fracción II del Artículo 73 de la Constitución Federal, propone al H. Congreso de la Unión la erección del Territorio Norte de la Baja California como Estado de la Federación, con el nombre de "Baja California Norte", mediante la reforma a los Artículos 43 y 45 de la propia Constitución, en los siguientes términos.

"Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación, son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, - - Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal y Territorios de la Baja California Sur y de Quintana Roo".

"Artículo 45.- Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos.

#### TRANSITORIOS:

I.- El Estado de Baja California tiene la extensión y límites que tenía el Territorio de Baja California Norte".

II.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

-----  
Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Los Pinos, a 5 de noviembre de 1951  
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Miguel Alemán.



ASOCIACION CIVIVA PRO-BAJA CALIFORNIA.  
Avenida Obregón Núm.1000.  
Ensenada, B.Cfa., Méx.

Al C. Lic. Miguel Alemán Valdéz,  
Presidente de la República.  
Palacio Nacional.  
México, D.F.

Hon. Sr. Presidente:

Núm. 142.

NOSOTROS, Señor, comprendemos que el Decreto-Ley del Congreso de la Unión que por recomendaciones suyas determinó la -- creación legal del nuevo Estado Libre y Soberano de la Baja California-cuya ejecución o cumplimiento están fundando y esperan do ansiosamente, todos los sectores sociales-plantea en sí mismo una serie de delicados, importantes y urgentes problemas, de cuya acertada y pronta solución dependerá, en gran parte, la existencia misma, salud y bienestar de la gran base que constituye la - población estable del pueblo Baja Californiano.

En efecto, desde luego surgen los inmediatos problemas - siguientes:

- a).-Problema básico constitucional, de su propia estruc tura jurídica, dentro de la familia estatal que integran la na-- ción mexicana y de sus relaciones federales.
- b).-Problema político-electoral, para la constitución le gal del nuevo organismo estatal, su integración por representa-- ción popular auténtica, y el comienzo de su funcionamiento pú-- blico, por medio de sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
- c).-Problema de inmediata organización interior, en to dos los órdenes de la Administración Pública, que pongan en marcha los asuntos estatales de la organización civil.
- d).-Problema económico-fiscal, que dé la base de susten tación económica del Estado, como organismo público, con su pre supuesto de Ingresos y Egresos, así como de los arbitrios muni-- cipales, que han de ser propios y autónomos en su manejo directo.
- e).-Problema del Municipio Libre, como institución de - una auténtica vida democrática, dentro de la órbita del Estado - pero como celula orgánica independiente y libre, verdadera escue la práctica de una vida institucional, real y efectiva.
- f).-Problema legal de todas las leyes orgánicas, estatua rias y reglamentarias del funcionamiento del Estado, con inclu-- sión de sus leyes o códigos civil, penal, procesal, obrero, policial, ect. que aseguren la vida y el libre funcionamiento ciudadano al amparo de la Constitución Política del Estado y de la Constitu ción Federal.

Estos son los problemas inmediatos y urgentes, de carác ter jurídico, que confronta la organización funcional del Esta do de Baja California, y que toca plantear y resolver, no sólo a los órganos constitucionales del Poder Público, sino también y principalmente a una actividad, celosa y eficaz opinión pública- estatal, como condición esencial de una verdadera democracia fun cional, a la que legítimamente aspira y tiene pleno derecho de- exigir y darse el pueblo libre de Baja California.

Naturalmente, se espera que el Senado de la República, - en acatamiento de la Ley Federal que creó este nuevo Estado, nom bre desde luego al Gobernador Provisional que convoque a elec-- ciones de un Congreso Constituyente, de un Gobernador Constitu-



cional y de un Tribunal Superior de Justicia, como órganos representativos de la soberanía interior de este 29/o. Estado de la Unión, para que ejerzan sus funciones propias, por medio del mandato expreso que surge de la voluntad popular, expresada en los comicios libres, y debidamente acatada por el Poder Público, estatal y Federal.

El pueblo libre de Baja California está listo para cumplir su cometido cívico, tan pronto se le convoque a la lisa-democrática y representativa de sus Poderes Públicos; y se espera fundadamente que pronto se satisfaga el ansia popular -- por entrar de lleno a la vida de su madurez política, con elementos humanos y recursos propios, y manejado por hombres nuevos y limpios, de la bolsa, manteniendo la ley y el orden como norma invariable del bien colectivo, a base de trabajo libre, iniciativa privada y cooperación social.

Entendemos, Señor Presidente, que el darse una Constitución Política al naciente Estado de Baja California, es un -- problema complejo y trascendente en la vida institucional de un pueblo, ya que su estructura y contenido jurídico dan la -- pauta y norma de su propia existencia; demarca las facultades, funciones y delimitaciones de sus Poderes Públicos; características propias de su pueblo, de sus recursos naturales y humanos, y de sus derechos y deberes cívicos; armoniza los factores de la producción, distribución y consumo dentro del marco de la libertad económica, industrial, agrícola, de sus habitantes; regular y conduce la libre concurrencia a sus debidos cauces del interés y beneficio público, canalizando la riqueza hacia el mayor número de beneficiados, protectoramente; dando bases sólidas y saludables al trabajo y el ingenio humano, en función de servicio social colectivo, aun respetando la iniciativa y el interés privado; y finalmente, coordinando las funciones de sus gobernantes con las necesidades y aspiraciones del pueblo para hacer un todo armónico y constructivo de la vida social; pero haciendo sentir lo menos posible la intervención oficial en el libre juego de las fuerzas internas y exteriores, buscando tan sólo el justo equilibrio, para que todos se desenvuelvan e integren individualmente, con hondo sentido social y humano, con una meta común de interés y responsabilidad colectiva, a fin de que se produzca la abundancia, la felicidad y la plena armonía entre todos los factores de la vida pública.

Tan hondo problema de estructuración, de complementación recíproca y de esfuerzo común en la lucha de la colectividad hacia la realización de la armónica sociabilidad, es en verdad obra de estadistas y de sinceros patriotas, que como -- nuevos mecenas o padres de la Patria, han de menester de amplia y certera visión, de hondo sentido humano, de orientación social sana y realista, cuya sinceridad cívica y sabiduría popular los ponga al abrigo de los errores y limitaciones propias de la simple materialidad y del medro o vanidad personal. Es obra de hombres sanos, juiciosos, experimentados, u aún de idealistas; pero, asidos firmemente en la realidad viviente y doliente de los seres humanos, que buscan en los estadistas y en los patriotas próceres, la fórmula de solución de sus múltiples necesidades, a sus infinitas ansias de justicia social.

De allí que una Constitución Política del Estado Libre y Soberano de la Baja California, no puede improvisarse, no -- puede festinarse, no puede quedar al capricho, la ignorancia o la ciega pasión de los intereses políticos del momento; ni puede ser obra de demagogia o discursos de relumbrón de la plaza pública, o de líderes audaces o venales, y por eso mismo el -- pueblo de la Baja California, al ejercer el sufragio para delegar su mandato a la representación popular, necesita obra con mucho cuidado, serenidad y sentido patriótico, para llevar al -- Congreso personas de reconocida aptitud y responsabilidad moral e intelectual, que sepan plasmar en la Ley Suprema las --



(3)

necesidades y ansias colectivas, que deben tener su realización - dentro de la Ley y el orden público, democráticamente, especialmente cuando la debida solución de los problemas del pueblo se busca y consigna en la Ley Fundamental, que ha de regir y observarse por generaciones sucesivas.

En lo posible, debiera pugnarse por establecerse el sistema - de la representación funcional en la integración del Congreso estatal-ordinario y constituyente-para que en él se hallen representados todos los intereses, actividades y orientaciones públicas, - que sean vivo reflejo del sentir y de la voluntad popular colectiva, y no de un sólo grupo de facción, por numeroso o vocinglero -- que fuese; y en cuyo seno democrático puedan tener franca y libre-expresión todas las ideas e ideologías de la colectividad, en digna justa cívica, y donde triunfe la razón, el entusiasmo y la fé en -- los destinos de México, por encima de facciones, partidarios, o -- imposicionismos colectivos o individuales.

Por lo anteriormente expuesto, estimado C. Presidente de la - República, nosotros quisiéramos que ya fuera una realidad el funcionamiento del Estado Libre y Soberano de la Baja California, y - para lo cual le suplicamos de la manera más encarecida, que mientras tanto, se ponga en vigor el Decreto de 1940, que restituyen - los Municipios Libres de Mexicali, Tecate, Tijuana y Ensenada, indebidamente mutilados. El Sr. Lic. Alfonso García González, actualmente probo Gobernante de la Entidad, y que fuera uno de los más destacados paladines del Estado Libre y sus Municipios, sería la persona indicada para que llevara a la práctica el cumplimiento de - los Decretos relativos en que se le conceden los derechos cívicos al pueblo patriota y laborioso de la Baja California.

Ya para terminar, Señor Presidente, tenemos la honra de otorgarle un VOTO DE GRACIAS, en virtud de las magnas obras desarrolladas por usted, fielmente auxiliado por nuestro actual Gobernador, Lic. García González, incluso de sus Secretarios de Estado, hacia la

B A J A C A L I F O R N I A:

Ferrocarril de Benjamín Hill a Mexicali.

Pavimentación del camino Ensenada-San Quintín.

Agua y Drenaje a Tecate.

Agua y Drenaje a Tijuana.

Agua y Drenaje a Mexicali.

Agua y Drenaje a Ensenada.

Pavimentación de las calles de las ciudades antes dichas.

Presa "Morelos" en el valle de Mexicali.

Obras de irrigación en el Rio Colorado.

Plano Regulador a Ensenada y La Paz.

Carretera de Mexicali a San Felipe.

Carretera de Mexicali a Tijuana.

Carretera de Tecate a Ensenada, por el antiguo camino.

Obras de Defensa Forestal en los bosques de las sierras de Ensenada, evitando la tala de los bosques de Sierra -- Juárez y San Pedro Mártir.

Plano Regulador de Tecate y Tijuana.

52 Escuelas.

#



(4)

Refacción amplia y oportuna a los Ejidatarios, pequeños agricultores y cooperativas pesqueras, logrando la ---- emancipación económica de sus miembros.

Plenas garantías a los hombres de empresa, causa por la cual esta Entidad ha progresado maravillosamente. tri-- plicándose la población y las diversas actividades.

Libertad de expresión y de palabra.

Erección del Estado Libre y Soberano de la Baja Cali-- fornia.

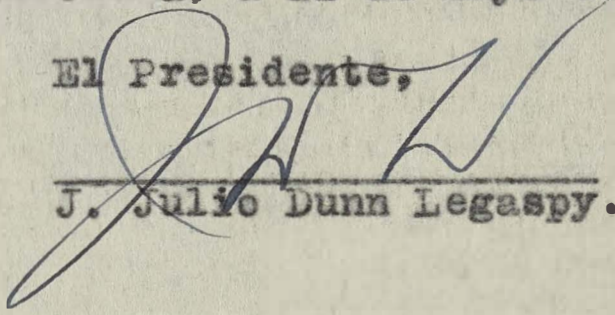
Rompe-olas en el puerto de Ensenada, cuya importante -- obra acariciaba desde hace muchos años el pueblo.

Con las mencionadas obras ejecutadas por usted, señor - Presidente, siempre le vivirá eternamente agradecido el pueblo -- noble y patriota de la Baja California, y por tan plausible moti - vo, en los próximos comicios emitiremos nuestro modestos votos - en favor de Don Adolfo Ruiz Cortines, en virtud de haber declara - do continuar la misma gestión administrativa suya.

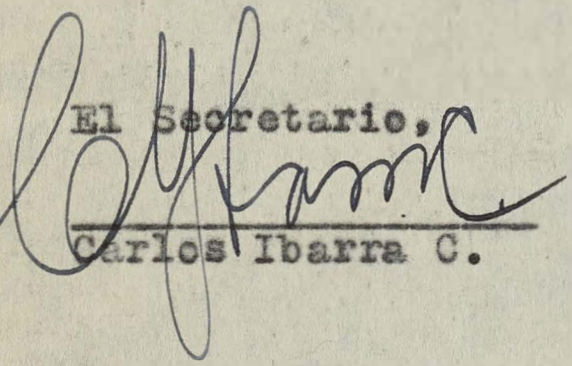
Reciba, pues, Señor Lic. Miguel Alemán, nuestros saludos - muy afectuosos, en unión de los seres que le son queridos.

"POR LA UNIFICACION DE LA BAJA CALIFORNIA."  
Ensenada, Baja California, á 11 de mayo de 1,952.

El Presidente,

  
J. Julio Dunn Legaspy.

El Secretario,

  
Carlos Ibarra C.

c.c.p.-el C. Gobernador del Estado de la Baja California Norte,  
para su conocimiento e inteligencia.....MEXICALI, B.C.



Manuel Carbajal Romero.  
Fe. Ayala 171/A-2  
Colonia Asturias,  
México, 8 - D.F.

Asunto: Propone se le ponga a ese nuevo  
Estado el nombre de CUAUHTEMOC.

abril 12 de 1953.

Sr. Lic. Alfonso García González.  
Gobernador del Baja California, Norte.  
Tecate o donde se encuentre, B. Cal. Nte.

Muy respetable señor:-

La presente, tiene por objeto manifestarle  
lo que sigue:

Desde que supe que había salido en el Diario Oficial el decreto respectivo creando el nuevo Estado de Baja California Norte, me apresuré a sugerirle al entonces Presidente de la República se le pusiera el nombre de Cuauhtémoc, haciéndole esta sugerencia desde Culiacán, Sin., el 17 de enero de 1952. La Secretaría particular me contestó que mi escrito lo habían pasado al titular de la Secretaría de Gobernación.

El 24 de julio del mismo año, insistí nuevamente ante el C. Presidente sobre mi sugerencia, indicándole que si Hidalgo, Morelos, Guerrero y Quintana Roo estaban recordados con Estados con dichos nombres, me parecía muy justo que el último Emperador Azteca también fuera recordado poniendo su nombre al nuevo Estado.-- La Secretaría Particular me contestó igualmente que a mi anterior.

El 3 de septiembre siguiente volví a insistir sobre el particular en vista de que en su informe a la representación Nacional citó la creación de ese nuevo Estado, pero nada relativo a mi proposición, creyendo que había perdido una brillante oportunidad, no obstante que no pretendía ser nombrada como iniciador de esa proposición. - Otra vez la Secretaría me contestó ya se me había dicho que mis escritos se habían pasado a la Secretaría de Gobernación, y que ante ella continuara mis gestiones al respecto.

No obstante saber que el asunto que trataba era de la competencia del C. Presidente, me dirigí a dicha dependencia del Ejecutivo, sin haber obtenido ninguna contestación.

El 28 del citado septiembre, y por haber salido un suelto en "El Excelsior" del día anterior en que varios estudiantes se proponían solicitar del Congreso de la Unión la aprobación para que se le pusiera Cuauhtémoc a ese nuevo Estado, escribí a dicho periódico con copia al Presidente de la Cámara de Senadores indicándole el tiempo que hacía que yo estaba tratando ese asunto ante la autoridad respectiva. No obtuve contestación.

El 10 de octubre siguiente, me dirigí al actual Jefe del Ejecutivo tratando mi asunto, sin obtener contestación, quizá por no haber recibido mi misiva o por no tomar aun posesión de su elevado puesto.

A la hoja 2



- - 2 - - Propone poner Cuauhtémoc al N.Estado.

El día anterior a esa carta, salió en "El Excelsior" un artículo del erudito escritor Ing, Vito Alessio Robles, haciendo la misma sugestión que yo venía haciendo desde hacia ---- tiempo. Esa circunstancia, me obligó a dirigirme por primera vez a nuestro actual mandatario.

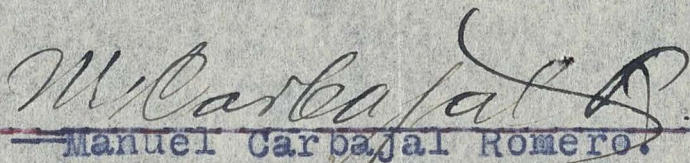
El 28 de febrero anterior, me dirigí por segunda vez al Sr. D. Adolfo Ruiz Cortínez, tratando mi asunto, indicándole que era la sexta vez que abordaba el caso que propongo, anotando que el Sr. Ing. D. Vito Alessio Robles también lo había sugerido en "El Excelsior," el 9 de octubre del año anterior. - - La Secretaría particular me contestó como en las veces anteriores, que lo había pasado a la Secretaría de Gobernación, por ser un asunto de su competencia.

- - - - -

Como no estoy conforme con ese trámite, porque a mi juicio ha caído en un círculo vicioso, y me interesa demasiado que mi proposición tenga éxito, sin que pretenda que mi nombre figure en este asunto, a usted Sr. Gobernador me dirijo, para que usted que está capacitado por su actual puesto para que triunfe mi proposición, le daría una enorme popularidad y el eterno agradecimiento de sus conciudadanos.

Para terminar la presente, me permito manifestarle que el 9 del mes actual, salió en "El Excelsior" otro artículo del expresado Sr. Ingeniero Vito Alessio Robles tratando el tema que me viene ocupando, anotando lo que yo en una de mis anteriores expuse, de la confusión que se presta se le deje el actual nombre de Baja California Norte, Habiendo California Sur, y el Estado de California entre los Estados de la Unión Americana,

Esperando que ésta sea debidamente atendida por usted y aproveche la oportunidad que difícilmente se volverá a presentar, me es grato ponerme a sus respetables órdenes, quedando al pendiente de sus estimables latras su afcno. y muy atento. seguro servidor.

  
~~Manuel Carbajal Romero~~



Monterrey, N. L., Enero 10. de 1952

C Lic. Agustín García González  
Gobernador del Nte de la Baja California  
MEXICALI, B. Cfa.

Muy señor nuestro y amigo:

Al aprobarlo las Legislaturas de los Estados, nuestra Patria tendrá a partir del año que hoy se inicia, el XXIX Estado de la Federación y, lamentablemente con un nombre en el que nadie ha cuidado se exalte la nacionalidad o se ciña a la más elemental congruencia puesto que, al no haber Estado Sur de la Baja California, huelga le denominemos Estado "Norte" de la Baja California.

En escarceos de hace veintiocho años, cuando no gravitaba sobre los habitantes del Distrito y los Territorios Federales la castración injusta que los alejó de los comicios municipales al suprimirles los Municipios Libres, -la institución-base del Código Supremo de 1917, -en el Territorio Norte de la Baja California se estableció el Municipio de Zaragoza, capital Tijuana, y el nombre preclaro del Héroe del Cinco de Mayo asomó en el extremo Nor-Oeste del País como una atalaya, como un pilar ciclópeo, similar a Matamoros en el Nor-Este, la urbe mexicanísima y heroica que nos habla del insurgente epónimo, del vencedor de San Agustín del Palmar en donde, también con soldados improvisados a su mando, batió a huestes veteranas que venían a subyugarnos.

¿Porqué no denominar "Zaragoza" al nuevo Estado de Federación Mexicana? ¿Porqué consentir en el contrasentido de un Estado Norte, cuando todavía y quién sabe hasta cuándo será Territorio el Sur de la Baja California?

Sin encastillarnos en esta sugestión, cree usted, que México no ganaría si diera al jirón nacional mas amenazado por las corrientes extrañas, el nombre del vencedor del invasor francés? Habría otra designación que mejor salvaguardara el futuro fronterizo Estado de las acechanzas del "pochismo" y de los que aún se aferran a otro sueño filibustero como el de 1911?

Si esta instancia ayudara en algo a informar a la Opinión Pública, la daríamos por bien empleada pese a la molestia que le causamos al considerarla y que por anticipado le rogamos nos disculpe.

De Ud. Afmos. y muy Attos. Ss. Ss.

DR. IGNACIO ROEL

Diputado Constituyente de 1917  
por la Baja California



RICARDO COVARRUBIAS

Ex-Diputado por el Norte de la Baja California  
a la XXX y XXXI Legislaturas de la Unión



"La Prensa"  
Dic - 14 - 1951.

CARLOS ALVAREZ RUL  
PACHUCA 154-B  
MEXICO, D. F.

1312

## Baja California Está Lista Para Convertirse en Estado

Por Armando González TEJEDA,  
Redactor de LA PRENSA

El Gobernador del Territorio Norte de la Baja California, licenciado Alfonso García González, considera que la lejana entidad está ya lista para convertirse en el 29o. Estado de la Federación Mexicana, y que su administración ha hecho todo lo que ha estado en sus manos en pro del progreso económico y cultural de la región.

(SIGUE EN LA PAGINA SEIS)

## El P. P. Inició su Convención

El Partido Popular inició ayer los trabajos de su convención nacional, durante la cual deberá definir la posición que asume en la lucha electoral presidencial, bien designando un candidato de sus propias filas, o sumando sus con-

(SIGUE EN LA PAG. TREINTIOCHO)

## Baja California Está Lista Para Convertirse en Estado

(VIENE DE LA PAGINA TRES)

El licenciado García González, acompañado por los periodistas que, invitados por LAMSA, visitaron el Territorio, recorrió los nuevos barrios de Tijuana, donde avenidas y calles han sido construidas a un alto costo, en zonas residenciales y para dar fácil salida a enorme cantidad de vehículos que ahora congestionan el tránsito en Agua Caliente, durante los días en que hay función en el hipódromo.

Durante la fría mañana del pasado domingo, García González explicó cuáles han sido sus propósitos como gobernante y cuál será el proceso que se seguirá para convertir en Estado el Norte de la Baja California.

"Hemos puesto oídos sordos a nuestros atacantes —dijo el Gobernador— porque sabemos que estamos fincando el futuro de esta región que nos pertenece, porque es de México; por ello quise que vieran lo que se realiza en Tijuana la calumniada".

Luego explicó cuál ha sido su programa de obras públicas y cuál la preocupación por aumentar el nivel cultural de la población hasta lograr que prácticamente no haya un solo analfabeto en el Territorio Norte. Nos mostró las nuevas avenidas, las nuevas colonias y los sitios donde se levantan nuevas y modernas escuelas.

Con positiva satisfacción dijo el licenciado García González, que tanto él como sus colaboradores han tenido especial empeño en reforzar el sentimiento patriótico de los habitantes de la Baja California, labor que rindió sus frutos el pasado día 16 de septiembre cuando prácticamente la totalidad de los moradores de Mexicali, Tecate y Tijuana, se congregaron en actos públicos para rendir homenaje a nuestros



El grupo de periodistas metropolitanos, aparecen en la foto acompañados del Gobernador del Territorio Norte de Baja California, licenciado Alfonso García González, durante la visita que hicieron de acuerdo con el viaje a que los invitó LAMSA.

### COMO SE HARA EL PASO DE TERRITORIO A ESTADO

Explicó el licenciado García González que él ya cumplió su misión como Gobernador del Territorio, y que ahora será el Congreso de la Unión el que fije las normas que deberán seguirse antes de que pase a la calidad de Estado.

Será, pues, el Congreso de la Unión el que determine cuándo se debe convocar al Congreso Constituyente del nuevo Estado, cómo debe funcionar dicho Congreso y cuándo se hará la declaratoria oficial.

CELEBRE DIGNAMENTE  
La NAVIDAD



HABLENOS  
POR TELEFONO  
LE ENVIAREMOS



~~ESTADOS UNIDOS MEXICANOS~~  
TELEGRAFOS NACIONALES

RADIO MEX. SERVICIO RADOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO. COMUNICACION  
PERMANENTE CON ESTADOS UNIDOS, CENTRO Y SUD-AMERICA

NUMERO 2125 MEXICO, D.F., 22/23 dic 1951....x.nñ.vg.

22/3.60.ORD.PD.D18.20.

LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ,  
GOBERNADOR DEL TERRITORIO,  
MEXICALI. B. CFA.

DIC 23 1951

FELICITOTE SINCERAMENTE MOTIVO BRILLANTE TRIUNFO ESTADO  
BAJA CALIFORNIA NORTE ADELANTE EN TU OBRA PARA BIEN DE  
LA PATRIA. CORDIALMENTE.

GRAL MEDICO CIRUJANO  
JESUS LOZOYA SOLIS.

23...10.30hs



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TELEGRAFOS NACIONALES

RADIO-MEX. SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO; COMUNICACION  
PERMANENTE CON ESTADOS UNIDOS, CENTRO Y SUD-AMERICA.

xday-nr 3191 México DF 6 dic od-F  
10w sf d-9

Lic Alfonso García González  
Gobernador Territorio Norte  
Mexicali BC

Ayer aprobó Senado reforma Constitucional que erige nuevo ESTADO BAJA CALIFORNIA. Hoy mismo enviase Legislaturas locales para estudio y dictámen. Afectuosamente.

Dip Ricardo A Arellano  
Franq: 58  
115-13.44..



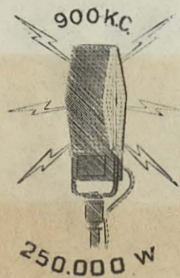
CADENA RADIODIFUSORA MEXICANA, S.A.

X E W

X E W W

LA VOZ DE LA AMERICA LATINA DESDE MEXICO

MEXICO, D.F.



Diciembre 7, de 1951.

C.Lic. Alfonso Garcia Gonzalez.  
Gobernador del T.Nte. de B.Cfa.  
Palacio de Gobierno.  
Mexicali, B.Cfa.

Estimado Sr. Garcia Gonzalez:

El objeto de la presente, despues de saludarlo afectuosamente, es el de proponerle un programa - especial con motivo de la transformacion del Territorio a Estado, programa que podria contar con la colaboracion artistica - de los mas destacados artistas tanto del cine como del radio , asi como elementos que escogeriamos especialmente.

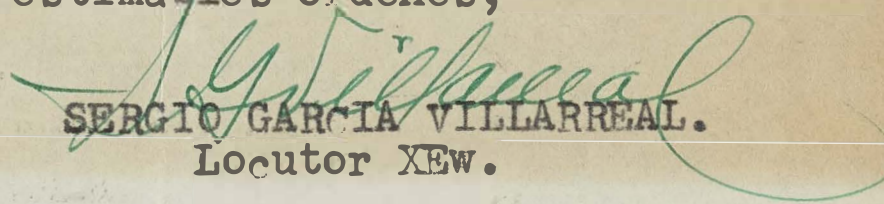
Estoy proponiendo a Radio Gobernacion, este programa que pasaria en La Hora Nacional (Domingo a las 22 Hs.) y como es factible que Radio Gobernacion acceda... es probable que el costo del programa resulte muy bajo ya que si los artistas son invitados por esa dependencia y por Ud. .. actuarian gratis. Nos gustaria escuchar sus palabras aun cuando fueran grabadas.

Este programa con duracion de una hora, originado en XEW, se grabaria para darle mas realce y .. los discos se enviarian a Mexicali para ser distribuidos en -- las estaciones de radio para su difusion el dia y la hora que Ud. indicara.

Su servidor estuvo en Mexicali 7- años trabajando en la XECL como anunciador y recordara que le - salude en compañía de Alonso Esquer en el Hotel del Prado el - dia de la convencion de Medicos.

A reserva de presentar a Ud. un - presupuesto, solo deseo su aprobacion para este proyecto que -- realzaria aun mas la transformacion del Territorio.

Sin otro asunto de momento, me es sumamente grato ponerme a sus estimables ordenes,

  
SERGIO GARCIA VILLARREAL.  
Locutor XEW.

c.c.Gerencia.  
c.c.Sub-Gerencia.



Mexicali, B. Cfa.,  
Sept. 12 de 1951.

0/312  
S "

C. Juan Julio Dunn Legaspy, Presidente  
Legión Mexicana de Revolucionarios  
Av. Obregón Núm. 1000  
Ensenada, B. Cfa.

Acúsase recibo de su comunicación  
sin fecha agradeciéndole los conceptos que en  
la misma expresa.

Muy atentamente.

AGG' apg



L E G I O N de M E X I C A N A  
R E V O L U C I O N A R I O S.  
1910 Av. Obregón Núm. 1000. 1920.  
ENSENADA, B.C., MEX.

7-IX-51

C. Lic. Alfonso García González,  
Gobernador del Territorio Norte.  
Mexicali, B.C.

Salud:

La Delegación Territorial de la expresada y que nos honramos en presidir, votó el siguiente acuerdo:

"OTORGUESELE UN VOTO DE GRACIAS AL CIUDADANO LICENCIADO-  
"ALFONSO GARCIA GONZALEZ, EN VIRTUD DE SU VALIOSA INTER--  
"VENCION PARA QUE SEA ESTADO ESTA ENTIDAD."

Informámos a usted, señor Lic. González, que sus esfuerzos desarrollados sobre el particular, ya los conocíamos desde antes que usted asumiera la gubernatura que dignamente es a su cargo, o sea cuando el Lic. Miguel Alemán recorrió en su carácter de candidato a la Presidencia, tocándole a usted la suerte de hacerle tal pedimento en nombre del pueblo Bajacaliforniano, al saludarlo y ofrecerle la adhesión del pueblo en un discurso pronunciado en la ciudad de Tijuana.-Muy respetuosamente.

"POR LOS IDEALES DE LA REVOLUCION Y LA JUSTICIA DE SUS HOM-  
BRES."

El Delegado del Territorio,  
Ex-Capitán de Caballería

  
Juan Julio Dunn Legaspy.

El Secretario,  
Ex-Teniente de Inf.

  
Manuel Chavez Mendez.

C. c. Para la LEGION MEXICANA DE REVOLUCIONARIOS, para su superior conocimiento y debida nota.-C/o. Defensa Nacional.  
México, D.F.



LEGION MEXICANA  
de  
REVOLUCIONARIOS.  
1910 Av. Obregon Num. 1000 1920.  
Ensenada, B.C., Mex.

C. Lic. Alfonso García González,  
Gobernador del Territorio Norte.  
Mexicali, B.C.

Salud:

La Delegación Territorial de la expresada y que nos honramos en presidir, votó el siguiente acuerdo:

"OTORGUESELE UN VOTO DE GRACIAS AL CIUDADANO LICENCIADO -  
"ALFONSO GARCIA GONZALEZ, EN VIRTUD DE SU VALIOSA INTER-  
"VENCION PARA QUE SEA ESTADO ESTA ENTIDAD."

Informamos a usted, señor Lic. González, que sus esfuerzos desarrollados sobre el particular, ya los conocíamos desde antes que usted asumiera la gubernatura que dignamente es a su cargo, o sea cuando el Lic. Miguel Aleman recorrió en su carácter de candidato a la Presidencia, tocándole a usted la suerte de hacerle tal pedimento en nombre del pueblo Bajacaliforniano, al saludarlo y ofrecerle la adhesión del pueblo en un discurso pronunciado en la ciudad de Tijuana. -Muy respetuosamente.

"POR LOS IDEALES DE LA REVOLUCIÓN Y LA JUSTICIA DE SUS HOM-  
BRES."

El Delegado del Territorio,  
Ex-Capitán de Caballería

---

Juan Julio Dunn Legaspy.

El Secretario,  
Ex-Teniente de Inf.

---

Manuel Chavez Mendez.

c. c. para la LEGION MEXICANA DE REVOLUCIONARIOS, para su superior co-  
nocimiento y debida nota. -C/o. Defensa Nacional.  
México, D.F.



7-62

0/3/2

Mexicali, B. Cfa.,  
Sept. 11 de 1951.

L

C. Juan Julio Dunn Legaspy  
Delegado Territorial  
Pro-Estado Libre de B. C.  
Ave. Obregón # 1000  
Ensenada, B. Cfa.

Acúsase recibo de su atento oficio  
Núm. 129 fechado el 4 del actual.

Agradezco a usted y a su muy esti-  
mable organización los conceptos que en su comu  
nicación expresan.

Quedo de usted muy atentamente.

AGG'apg



DELEGADO TERRITORIAL PRO-ESTADO LIBRE  
DE LA BAJA CALIFORNIA, MEXICO.  
Avenida Obregón # 1000.  
ENSENADA, B.C., MEX.

7-IX-51

Septiembre 4 de 1951.

Ciudadano Licenciado  
ALFONSO GARCIA GONZALEZ,  
Mexicali, Baja Cal.

Respetable Sr. Gobernador:

Núm. 129.  
Exp. 2/4/14.

POR la radio y la prensa nos enteramos con positiva satisfacción, que nuestro digno Presidente de la República, en su quinto informe altamente constructivo, se sirvió acordar vehementemente la erección del ESTADO de esta Entidad que es a su merecido cargo.

Sabemos, señor Gobernador, que para que este anhelo-Bajacaliforniano pudiera prosperar ante las más altas autoridades del país, usted fué una de las personas que con mayor cariño coadyuvó de una manera valiosa y que será de tanta trascendencia para el futuro de la región.

Por lo anteriormente expuesto, en sesión celebrada anoche, entre otras cosas, se acordó por unanimidad "expresar a usted nuestros sinceros agradecimientos, formulando votos por su bienestar personal."

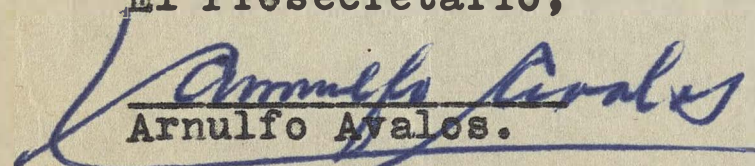
Procuraremos, pues, señor Licenciado, esforzarnos para que al iniciarnos en la democracia ésta se practique de tal manera que sea un ejemplo para el resto del país y que traiga como consecuencia la grandeza de la Baja California en todos sus aspectos.

Reiteramos a usted nuestros respetos.  
"POR EL ENGRANDECIMIENTO DE MEXICO."

El Delegado Territorial Pro-Estado Baja Calif.-

  
Juan Julio Dunn Legaspy.

P.-El Secretario.  
El Prosecretario,

  
Arnulfo Avalos.

C.c.p.-el C. Presidente del C.E.N. del PRI, agradeciéndole su valiosa cooperación que nos prestara sobre el particular.  
MEXICO, D.F.

C. c.-p.-el compañero Manuel Ceseña González, lo mismo que al anterior.....MEXICO, D.F.

c/m/h/J/J/d/L.-

C.c.P.- los compañeros Rosario L. Meza, Agustín O. Leñero, y Sebastián M. Diaz, Representantes nuestros, a fin de que den las gracias a las autoridades y demás personas que nos ayudaron hasta lograr el triunfo.....MEXICO, D.F.

C.c. P.-el Comité Ejecutivo Nacional de la COCM. En igual sentido.....MEXICO, D.F.

C. c. P.-el C. Fidel Velázquez, Secretario General del Comité Nacional de la CTM.....MEXICO, D.F.



# Federación de Trabajadores del Territorio Norte de la B. California

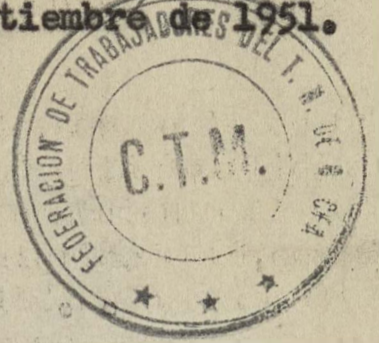
Miembro de la Confederación de Trabajadores de México

APARTADO POSTAL NUM. 40

EDIF. OCHOA DESPACHO NO. 17. *P*

Oficio # 00140.  
Exp. PR/51.

MEXICALI, BAJA CFA., MEXICO, a 6 de Septiembre de 1951. *0/3/2*



C.Lic.  
Don Miguel Alemán Valdez.  
Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos.  
Los Pinos.  
Mexico D.F.

En nombre de la Federación de trabajadores del Territorio Norte de la Baja California C.T.M., que nos honramos en representar y en el nuestro nos permitimos patentizar a Ud, nuestro cordial reconocimiento por su obra —meritoria que ha desarrollado el Régimen que dignamente Ud, representa y que con motivo de su Quinto Informe rendido con fecha 1/o de los corrientes ante el H. Congreso de la Unión se permitió dar a conocer al pueblo de México.

Así mismo aprovechamos para manifestarle nuestro agradecimiento —por el interés que ha puesto para que este Territorio, se convierta en Estado libre y surta los efectos deseados su iniciativa ante las HH. Cámaras Legislativas., dado que nuestra población, creémos, se ha justificado ante Ud, con el —esfuerzo de superación e inclusive las obras desarrolladas por el Gobierno —que preside el Licenciado Alfonso García González en bien del Territorio.

Sin más por el momento, solo nos resta quedar de Ud, a sus ordenes —vuestros.

MUY ATENTAMENTE.  
POR LA EMANCIPACION DE MEXICO.  
POR EL COMITE EJECUTIVO TERRITORIAL.  
EL SRIO DE ORG. Y PROP. EN FUNC. DE SRIO GRAL.

*J. Rosario Cital*  
J. ROSARIO CITAL.

EL SRIO DE TRAB. Y CONF.

*Julian Gamboa B.*  
JULIAN GAMBOA B.

EL SRIO DE ACTAS.

*Felix Madero*  
FELIX MADERO.

EL SRIO DE ACCION CAMPESINA.

*Ignacio Marquez R.*  
IGNACIO MARQUEZ R.

cc.p.-La Confederación de trabajadores de Mexico.-Vallarta S.-Mexico D.F.  
cc.p.-Para el C. Gobernador del Territorio Norte de la B. Cfa., Lic. Don Alfonso García González.-Palacio de Gobierno.-Ciudad.



0/3/2

# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAFOS NACIONALES



RADIO-MEX. SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO; COMUNICACION PERMANENTE CON ESTADOS UNIDOS, EUROPA, CENTRO Y SUD-AMERICA.

OFFSET. T. G. N.

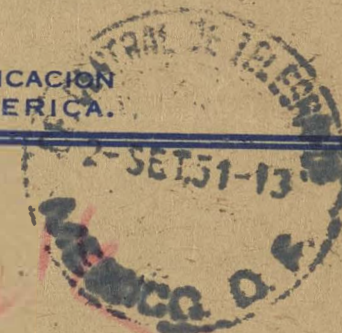
DTO K 2 9 - NUM 5 --- 19/50 ORD PD JC

COL DEL VALLE D F SEP 2 D 11.15-

LIC. ALFONSO GARCIA GONZALEZ

HOTEL DEL PRADO

MEXICO D F



CREACION NUEVO ESTADO DEBESE GRANDEMENTE GESTIONEMPRENDEDORA

PROGRESISTA Y ATINADA USTED POR LO QUE MUY CORDIALMENTE

HONROME FELICITANDOLO

LIC LUIS D BOMILLA ...



9/3/2

## ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAFOS NACIONALES

RADIO-MEX. SERVICIO RADIOTELEGRAFICO A TODO EL MUNDO; COMUNICACION  
PERMANENTE CON ESTADOS UNIDOS, CENTRO Y SUD-AMERICA.

181 Lijuana BC 1 sep ce xj

33-10.50 urgente pd 18 rec 19 40

Lic. Alfonso Garcia Gonzalez.

Gobernador Territorio Norte .

Hotel Del Prado. Mexico DF. Urgente.

**URGENTE**

Felicitote interpretando sentir general por tu cooperaci3n  
ante Sr. Presidente para erigir a estado libre este Territorio punto --  
Pueblo territorio admira enormemente tu cooperacion por llevar efecto --  
por llevar efecto ideal habitantes esta Regi3n .Afectuosamente y cari3nosamente

Manuel Contreras.

142..



# UN ANIMADO MITIN DE AGRADECIMIENTO AL SEÑOR PRESIDENTE

0/3/3

El día 20 del actual tuvo verificativo en la misma ciudad de Tijuana, en el Teatro "Cuauhtémoc", un concurrido mitin organizado por los comités locales, con representaciones de las demás ciudades del Territorio, en el cual se manifestó, con fervoroso entusiasmo, el profundo agradecimiento que el pueblo norcaliforniano siente hacia el Sr. Presidente Alemán por el gesto justiciero que ha tenido hacia la Entidad donde residen o donde han nacido.

Varios oradores hablaron calurosamente del éxito obtenido en una lucha que por décadas inquietó a la mayoría de los ciudadanos y de las grandes esperanzas que abrigaron siempre en él, principalmente por razón de la fe que todos han tenido siempre en el señor Presidente Alemán, quien ha manifestado con hechos, desde que se hizo cargo de la Primera Magistratura, el gran cariño que siente hacia nuestra península.

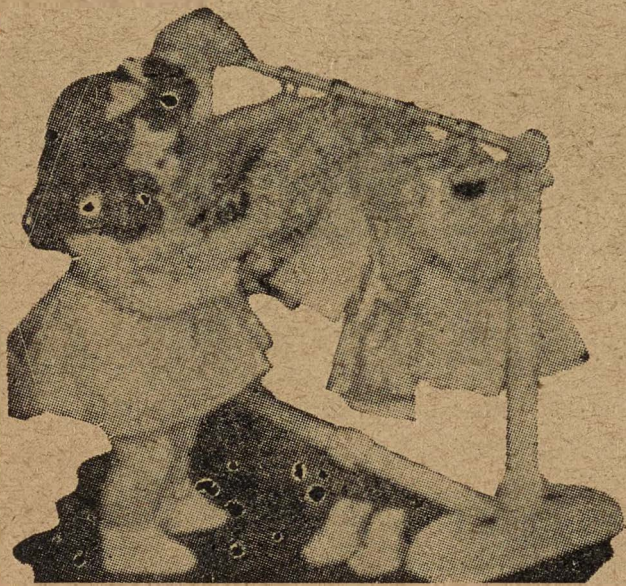
Tomaron en este mitin la palabra el señor Dr. Gustavo Aubanel, actual Presidente de las organizaciones Pro-Estado Libre; el señor

Francisco Peñalosa, Presidente del Comité Pro-Estado Libre C. O. C. M.; el señor Lic. Guillermo Caballero; el Prof. Isidro Ortega, el Sr. Francisco Rodríguez, el periodista Miguel Rodríguez Arreola y el señor Enrique Paulín.

Todos los anteriores después de exponer la corriente de gratitud que el pueblo siente hacia el Lic. Alemán, para quien hubo a cada instante nutridos aplausos y vivas, tras de referirse a las peripecias de la lucha por ellos llevada a cabo, hicieron hincapié en la necesidad de mantenerse al margen de todo interés individual y continuar luchando hasta no ver realizado el noble ideal por tanto tiempo sustentado; y procurar, llegado el momento, que sean los mejores, los más honestos, los más capaces, quienes tomen las riendas del nuevo Estado, para que la medida tomada por el Sr. Presidente no se desvirtúe y surta los efectos anhelados en bien de las mayorías y de la prosperidad positiva de la nueva Entidad Federativa.

## JUGUETERIA

Mayoreo y Menudeo.



LA CIUDAD DE LOS NIÑOS, S. A.

16 de Septiembre No. 927.  
México, D. F.

Enrique Richaud.

## TOME CERVEZA

# Carta Blanca

¡Exquisita!

\*\*\*

La mejor cerveza de América.

\*\*\*

Distribuidores:

## CANSECO HNOS.

\*\*\*

Esq. Puerto y Zaragoza, Ap. 22.

\*\*\*

La Paz, B. C.



# LA CREACION DEL ESTADO

## REPERCUSIONES PUBLICAS EN LA PENINSULA

El Director de nuestra revista, en viaje rápido que acaba de efectuar por las ciudades fronterizas de la península, ha tenido oportunidad de palpar las reacciones públicas ocasionadas por la declaración del señor Presidente Alemán, acerca de la erección del Territorio Norte en Estado Soberano; y ha podido darse cuenta de que éstas manifiestan satisfacción íntima, confianza en el porvenir, espíritu de responsabilidad y profundo agradecimiento hacia el Primer Mandatario de la Nación, Lic. Miguel Alemán, por haber cumplido con fidelidad la promesa que como

servada o contraria que haya sido su actitud anterior respecto de la lucha pro-Estado Libre, el privilegio ciudadano de participar en la etapa culminante de esta brillante jornada. Por lo contrario, exhortamos consciente y entusiastamente a todos los habitantes de Baja California Norte —partidarios, neutrales y nobles oponentes— a poner en juego toda su decisión y generosas iniciativas al servicio de la sólida estructura estatal, en que habrá de fincarse el porvenir que merece nuestro pueblo, y corresponda a la confianza con que se sirven distinguimos el



EL COMITE PRO-ESTADO LIBRE.

De pie, de izquierda a derecha: Abogado Joaquín Herrero y Rivera, J. Alberto Rosales, José Peraza, Lic. Carlos Avalos G., Manuel Acosta Méza, Enrique Palacio Labastida, Ignacio Gutiérrez Argil, Joaquín Aguilar Robles.  
Sentados de izquierda a derecha: Francisco Rodríguez, Carlos M. Kennedy, Dr. Gustavo Auvanel V.  
Profa. Josefina Rendón Parra y Cornelio Castillo.

candidato hiciera al pueblo norcaliforniano en su gira electoral, hace ya seis años.

Desde luego, el Consejo Regional Pro-Estado Libre, que preside el culto profesional Dr. Gustavo Auvanel, nos hizo en Tijuana, por escrito las siguientes declaraciones:

Ante la grave responsabilidad social e histórica que implica la transformación política de nuestra Entidad, quienes durante largos años hemos brindado lo mejor de nuestro desinterés cívico hacia el cumplimiento de un honroso deber en representación de los más diversos sectores sociales del Territorio, no vamos hoy a disputar a nadie, por re-

señor Presidente de la República y el H. Congreso de la Unión.

Considerando por ello que nuestro deber como mexicanos, y en particular como ciudadanos de Baja California Norte, es el de promover y fortalecer la unificación permanente de todos los sectores de la sociedad, para hacer posible la CORRECTA EJECUCION DE LA LEY que pronto habrá de otorgar a este Territorio su anhelada autonomía política, y evitar que, al calor de discrepancias personalistas —casi siempre provocadas por intereses ocultos—, puedan tener intromisión las ambiciones bastardas de elementos nocivos y acomodaticios que, al amparo



# SOBERANO DE NORCALIFORNIA

de supuestas influencias, ladina y desahogadamente se filtran hasta los puestos clave de la administración pública para luego estrangular y humillar impunemente los derechos del pueblo.

No deseamos que el nuevo Estado de Baja California Norte caiga jamás en manos de hombres Indispensables. Nosotros abrigamos la esperanza de tener un ESTADO LIBRE Y SOBERANO en la más pura acepción del concepto: tal como suponemos lo ha concebido el señor Presidente Lic. Miguel Alemán.

Un Estado Libre y Soberano, que sea honrosa y legítima herencia de la Revolución Mexicana.

Un Estado Libre y Soberano, donde el deber y el derecho sean inseparables.

Un Estado Libre y Soberano que SEA MIEMBRO MODELO DE NUESTRA FEDERACION, EN CUYOS CUERPOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, SOLO QUEPAN CIUDADANOS DE RESPETABLE Y LIMPIOS ANTECEDENTES, HOMBRES DE INDISCUTIBLE SOLVENCIA MORAL, DINAMICOS Y CULTOS, DE ANTIGUO ARRAIGO, PLENAMENTE IDENTIFICADOS CON LAS NECESIDADES POPULARES SIN EXCEPCIONES NI FAVORITISMOS, FUNCIONARIOS ENERGI-COS, PERO NO CAPATACES, AUTORIDADES PERO NO VERDUGOS. Esos ciudadanos escogidos por la libre voluntad del voto electoral directo, serán, sin duda alguna, la mejor GARANTIA DE TRANQUILIDAD SOCIAL Y ACELERADO PROGRESO DE NUESTRAS COMUNIDADES. Ciudadanos respecto de los cuales, en su oportunidad, propugnaremos que ciertos cargos de elección constitucional y aún de designación económica sean servi-

dos HONORIFICAMENTE, ESTO ES SIN RE-TRIBUCION DE NINGUNA ESPECIE.

Como Nor-Baja Californianos, esa es la meta de nuestro ideal que consideramos el mejor homenaje a nuestra Patria Chica.

Es hacia esa realidad que exhortamos la unificación y alto sentido de responsabilidad cívica de nuestros conciudadanos sin distinción de credos ni banderías, CON LA SEGURIDAD DE QUE NO ESTAMOS RECLAMANDO PUESTOS DE VANGUARDIA, NI AGASAJOS, NI PREBENDAS, PORQUE LA MEJOR RECOMPENSA DE ESTA NOBLE LUCHA, LA ENCONTRAMOS EN LA COMPRESION PIENA DEL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE LOS COMPONENTES DEL H. CONGRESO DE LA UNION QUE TRAERA COMO CONSECUENCIA LA ERECCION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA NORTE.

POR EL CONSEJO REGIONAL:

Dr. Gustavo Aubanel, Presidente.

POR EL COMITE LOCAL:

Carlos M. Kennedy, Secretario.

MANUEL ACOSTA MEZA, Srio. de Organización—JOAQUIN HERRERO RIVERA, Tesorero—SRITA. PROFA. JOSEFINA RENDON, Sria. de Acc. Femenil—FCO. RODRIGUEZ, Srio. de Acc. Obrera—IGNACIO GUTIERREZ, Vocal. POR EL COMITE DE MEXICALI, B. C.—Dr. Francisco Dueñas, Presidente.—POR EL COMITE DE ENSENADA, B. C.—Julio Dunn, Presidente.—POR EL COMITE DE TECATE, B. C.—Federico Appel, Presidente.

## ¿Por quién votaría Ud. para primer Gobernador de la B. California Norte?

Por ser oportuno y a fin de auscultar la opinión de los habitantes del futuro Estado Libre de Baja California, presentamos a nuestros lectores de aquella región la pregunta que encabeza esta encuesta.

Recorte Ud. el cupón y llénelo. No publicaremos nombres de votantes, sino la cantidad de votos que vayan obteniendo las personas escogidas por los opinantes.

### ¿Por quien votaría Ud. para primer Gobernador del Estado Libre de la Baja California Norte?

Yo votaría para primer Gobernador de nuestro Estado por

porque \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL VOTANTE \_\_\_\_\_



# EL TERRITORIO SUR DE BAJA CALIFORNIA SE

Por **BERNARDO GARCIA LLADO**

Abrazada por el Océano Pacífico y el Golfo de Cortés hay una región paradisíaca de nuestra patria. Las olas del proceloso mar acarician territorios de ensueño, ayer incomprendidos y hoy incorporados a la civilización.

Sobre la tierra cálida de dicho territorio escribimos estas líneas. Son impresiones vividas con emoción idéntica a la del ciudadano que supo dictar leyes venturosas para el desenvolvimiento y el progreso de la zona virgen.

Esa tierra es el Territorio Sur de la Baja California. El hombre, el ciudadano, es el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el licenciado Miguel Alemán. Hemos pasado unos días entre aquella noble gente que, bajo la administración del gobernador, general Agustín Olachea Avilés, participa en la patriótica tarea de incrementar el prestigio de la entidad. Nos dimos perfecta cuenta de la responsabilidad del gobernante, siguiendo la pauta trazada por el Presidente de la República y constituyéndose en fiel intérprete de la grandiosa obra emprendida.

## LEYES PROTECTORAS

Porque el licenciado Miguel Alemán, en su afán de lograr el desarrollo del país, dentro del vasto e histórico programa de su gobierno dictó acertadamente, durante el año próximo pasado, las Leyes para el Fomento Económico del Territorio Sur de la Baja California. Estas leyes conceden exención de impuestos a la empresa o empresas que quieran llevar a cabo sus actividades en la citada entidad.

Es decir, la Revolución ha encontrado cauce en las obras perseverantes y progresistas, del estadista. Por doquiera en la República Mexicana pueden hallarse estas manifestaciones de engrandecimiento. Pero el ejecutor, el ciudadano, supo llevar a los lugares ayer incomprendidos, floración de riqueza para el mañana, leyes protectoras, ayuda económica y entusiasmo, para incorporarlas al ritmo de grandeza de la nación.

Si esas leyes y esas obras se produjeran en las zonas próximas del país, en donde la historia y la mano de los hombres ha creado riqueza y exponentes de laboriosidad desde hace años, no menos trascendente sería la administración; pero cuanto se ha determinado relizar, encuadrándolo en leyes protectoras, como en el caso del Territorio Sur de la Baja California, el hecho debe registrarse en los anales de México como la percusión más gigantesca de los cinco años de gobierno.

Sin demagogias, sin determinismos insustanciales, Miguel Alemán sembró en las tie-

rras áridas de dicha región la esperanza transformada en leyes protectoras, para que empresarios, ciudadanos y gobernante se sientan responsables de la hora crucial y lleven a buen fin la noble idea.

## DOS GRANDES EMPRESAS.

En esa exacta interpretación de responsabilidad, dos grandes empresas, la "Impulsora de la Paz" S. A. y "Fomento Peninsular", S. A. proyectaron la construcción de un soberbio hotel con los más modernos adelantos ubicado en uno de los más bellos lugares del Territorio, precisamente frente a los dos mares y en la ciudad de la Paz, entre las estribaciones de "El Caimancito" y "Punta Prieta".

La colosal obra se basa en el capital inicial que dichas compañías han aportado: DIEZ MILLONES DE PESOS. La cifra en sí da pauta para pensar en la trascendencia de la importante mejora. Diez Kms. de bien pavimentada carretera unen ya el hotel en construcción con la ciudad de La Paz. La magnífica obra se halla enclavada en unas lomerías que son como un mirador del Océano. Hemos tenido a la vista los planos del Hotel y podemos asegurar que será uno de los mejores en su género en la América Latina, superando así a la "Hilton Caribe".

Indudablemente el hotel constituirá en un mañana próximo el más integral exponente para el turismo internacional. Porque cual un centinela del progreso de México se erigirá maravilloso y moderno frente a la magnificencia del Océano.

Los nacionales y extranjeros que no conocen esta zona, quedarán absortos ante la obra iniciada. Todas las galas de la Naturaleza están engarzadas en la tierra de esta región. La firme voluntad del Primer Mandatario, la tenacidad de su grandioso Programa de Gobierno, llegaron también a estos benditos lares de la Nación para dejar profunda huella de su paso histórico.

Los resultados de esas Leyes protectoras, los entusiasmos desplegados, tanto por el licenciado Alemán, como por el gobernante general Olachea y sus colaboradores, han creado el milagro de la superpoblación. Se ha dado ya el caso insólito de que trabajadores de los Estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco, lleguen a esas tierras de promisión, atraídos por el auge que han determinado las obras emprendidas por el estímulo y ayuda de los gobernantes para encauzar también la riqueza agrícola y en fin, por la esperanza de contribuir en beneficio propio y en el de este girón de la Patria, para su desarrollo y progreso.



CC. SECRETARIOS DE LA H.  
CAMARA DE DIPUTADOS.  
P r e s e n t e s.-

El Ejecutivo de mi cargo, en uso de la facultad - que le confiere la Fracción I del Artículo 71 de la -- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del H. Congreso de la Unión, por el digno conducto de esa H. Cámara de Diputados, - la siguiente Iniciativa de reforma a los Artículos 43 y 45 de dicha Constitución, que en caso de ser aproba- da deberá ser sometida a la ratificación de las HH. Le- gislaturas de los Estados, en los términos del Artícu- lo 135 Constitucional.

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que es facultad del Congreso de la Unión con- forme a la Fracción II del Artículo 73 de la Constitu- ción Federal erigir los Territorios en Estados cuando tengan una población de 80,000 habitantes y los elemen- tos necesarios para proveer a su existencia política.

II.- Que el Distrito Norte de la Baja California, que adquirió el carácter de Territorio Federal a par- tir de la reforma del Artículo 43 Constitucional, pu- blicada en el Diario Oficial de 7 de febrero de 1931, - reúne en concepto del Ejecutivo los requisitos exigii- dos por el mencionado Artículo 73 para ser erigido en Estado, como lo muestra la presentación de sus actua- les condiciones demográficas y económicas, que a conti- nuación se hace.

III.- Que la población actual de ese Distrito re- basa con mucho el límite mínimo que marca el precepto constitucional, pues llega, según los datos del Censo de 1950, a 226,967 habitantes, con una densidad por -- Km<sup>2</sup> de 3.18, que comparada con la que tenía en 1930, de 48,327 habitantes, con una densidad por Km<sup>2</sup> de 0.71, representan un extraordinario aumento del 410.02% en - 20 años, obtenido en forma gradual, ya que esa pobla- ción fué en 1940, conforme con el censo de ese año, de 78,907 habitantes.



IV.- Que por la acción del Gobierno Federal, sus actividades agrícolas, industriales y mercantiles han tenido un creciente desarrollo, traducido en el auge de la industria de la pesca, alimentada por la abundancia de diversas y valiosas especies en ambos litorales; del florecimiento de las industrias de transformación (despepite de algodón, empaque de mariscos, elaboración de vinos de uva, fabricación de aceite de olivo, etc.), -- las que cuentan, además, con el poderoso aliciente de la franquicia de la libre importación de maquinaria, implementos y materias primas; del desarrollo de las industrias extractivas, efectivo en lo que se refiera a las salinas, incipiente y prometedor respecto de minerales como el cobre, el oro y la plata, y potencial en lo que ve al petróleo, de cuya existencia en el subsuelo, las exploraciones llevadas a cabo, dan indicios satisfactorios.

Además, en los últimos cinco años, la agricultura se ha incrementado principalmente en lo correspondiente a algodón, linaza, trigo, vid, olivo y alfalfa, lográndose cultivar en el próximo anterior hasta 170,000 hectáreas, con una producción valorada en 110 millones de pesos. Se terminó la Presa "Morelos" del Río Colorado, para regar 200 mil hectáreas, incluyendo gran parte de los canales de derivación. Se han perforado pozos para pequeñas obras de riego, principalmente en las zonas de Ensenada, San Quintín y Tecate. Están dotados de drenaje, agua potable, pavimentación, alumbrado y demás servicios públicos los principales centros de población. Se concluyó y está en servicio el Ferrocarril Sonora-Baja California que unió definitivamente el Territorio -- con el resto de la República; se han mejorado los aeropuertos y ya existe comunicación radiotelegráfica, telegráfica y telefónica, permanente con el interior del país. Se han construido caminos que permiten la comunicación expedita entre las regiones potencialmente más ricas como son el Tijuana-San Quintín, el Mexicali-San Felipe, Tijuana-Mexicali, Tijuana-Tecate y Tijuana-San Luis Río Colorado. Se han aumentado los servicios sanitarios asistenciales con un Hospital en Tijuana, un Centro Materno Infantil y una Clínica Médico Militar. Por su parte, el Seguro Social ha extendido sus servicios a gran parte de las poblaciones del Territorio. Por último, se han construido 29 escuelas y 3 campos deportivos que tienden a satisfacer las necesidades educacionales de la población de edad escolar en el Distrito.



V.- Que el panorama anterior adquiere todo su relieve al traducirlo en datos estadísticos comparativos, que son reveladores del progreso alcanzado en la economía del Territorio durante los últimos años.

Como reflejo de la actividad económica general del Territorio, tenemos los siguientes datos fiscales sobre ingresos anuales:

<u>1930.</u>	<u>1945.</u>	<u>1949.</u>	<u>1951.</u>
5.297,647.77	9.361,633.80	21.893,519.44	32.074,000.00

VI.- Que todo lo hasta aquí expuesto acredita plenamente, a juicio del Ejecutivo, que respecto del Territorio Norte de la Baja California se satisfacen los requisitos objetivos que el Artículo 73 Constitucional en su Fracción II demanda para que pueda ser erigido en Estado de la Federación. Pero además, el Ejecutivo al formular la presente Iniciativa encaminada a ese objeto, -- piensa que la transformación de un Territorio en Estado tiene un alto valor moral para sus habitantes, colectiva e individualmente considerados, pues con el sentimiento de su autonomía política, les inculca la clara conciencia de su mayor responsabilidad en los destinos de la Entidad que ha sido puesta en sus manos.

Cabe tener presente que al adoptar nuestra República el sistema federal de organización, se quiso, más bien que la concordia de soberanías locales que previamente existieran, la creación de éstas en reconocimiento de que así se fortalece, como ha sido el caso en el curso de nuestra historia, el sentido de la ciudadanía, -- fincándolo, además de en la extensión del país, en los más limitados ámbitos de los Estados, de manera que a través de los gobiernos estatales la acción ciudadana -- fuese, como ha sido, más directa en los asuntos comunes a la colectividad local y, por lo mismo, más benéfica. -- Corresponde rectamente al Gobierno Federal el cuidado de todo aquello que afecta a la generalidad de la Patria, -- pero en lo tocante, en cada Estado de la Unión, a lo particular, el principio guía de nuestra democracia ha querido siempre que nuestro pueblo actúe dentro de la mayor libertad, responsabilizándose de su gobierno propio y -- vinculándose con él estrechamente; esto es, teniendo los ciudadanos de cada Estado la amplitud de derechos que la Constitución Política de la República les garantiza para



elegir sus Gobernadores propios, sus propias Legislatu--  
ras, y sus acreditados representantes en una y otra Cáma--  
ra del Congreso de la Unión, a fin de manejar ellos mis--  
mos sus asuntos locales, darse sus propias leyes de con--  
formidad con su particular voluntad y conveniencia, y par--  
ticipar debidamente en la formación de las leyes naciona--  
les, quedando todo ésto limitado solamente por la capaci--  
dad material de cada colectividad estatal para asumir --  
las responsabilidades inherentes al mantenimiento del --  
equipo de gobierno necesario.

En el caso de los Estados a lo largo de nuestras -  
fronteras del Norte y del Sur, que dan a países con quie--  
nes la convivencia en buena vecindad y dentro de las más  
rigurosas normas de la dignidad internacional es y ha si--  
do durante toda nuestra vida de República independiente  
un principio invariable de conducta, es extraordinaria -  
la responsabilidad de que los gobiernos locales sean es--  
pecialmente estables y capaces en todas sus funciones, -  
atendiendo a que a ellos toca en forma más directa y es--  
trecha relacionarse con los pueblos de las naciones limí--  
trofes, recibir y aquilatar su influencia, y ejercer la  
nuestra, con el celo patriótico, el decoro de justicia y  
el sentido de igualdad humana que justamente mantiene --  
nuestra democracia.

Nuestro sistema constitucional se distingue en que  
no solamente determina, define y fija la forma de organi--  
zación de los gobiernos y la distribución de sus funcio--  
nes, sino que al prescribir todo ello tiene como inde---  
fectible propósito defender las libertades ciudadanas, -  
rodear los derechos individuales de las mayores garan---  
tías, proteger la familia, y resguardar dentro de los lí--  
mites morales la propiedad considerándola como función -  
social.

Precisamente -en el reconocimiento bien meditado -  
del Ejecutivo de mi cargo, de que el pueblo del Distrito  
Norte de la Baja California no sólo en los requisitos --  
del orden material tiene ya capacidad suficiente para ---  
ser erigido en Estado, sino que también en el orden mo--  
ral posee con amplitud la capacidad para regirse en lo -  
local por sí mismo y tiene bien cimentados los atributos  
de carácter para ser fiel exponente de la Nación Mexica--  
na- se fundamenta de manera muy principal esta Iniciati--  
va.



VII.- Que la erección del Territorio Norte de la Baja California en Estado constituye una reforma a la Constitución Federal desde el momento en que implica la modificación del texto de sus Artículos 43 y 45 que son los preceptos donde, respectivamente, se enumeran las partes integrantes de la Federación y se hace referencia a los Territorios Norte y Sur de la Baja California. Como tal reforma, requiere para quedar incorporada a la Constitución, que, como lo ordena el Artículo 135 de la repetida Constitución, la aprueben el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas de los Estados; o en otras palabras, sólo puede derivar de una decisión en tal sentido del órgano integrado por la asociación, en forma sucesiva, del Congreso de la Unión y de las Legislaturas de los Estados, o sea el Poder Constituyente Permanente instituido en el citado Artículo 135. Pero como, por una parte, la actividad de este Poder, es decir, su función específica de reformar la Constitución, se agota en el acto mismo de la reforma que va a formar parte integrante de la Constitución, y no puede ir más allá, porque invadiría facultades del Poder Legislativo constituido; y por otra parte, es obviamente indispensable que se expidan disposiciones encaminadas a hacer efectiva la reforma a través de las medidas transitorias adecuadas que necesariamente habrán de consistir tanto en dotar al nuevo Estado de un orden jurídico-legal provisional que de inmediato rija su existencia y funcionamiento, cuanto en proveer a su organización constitucional y a la elección e instalación de sus Poderes, atribución que corresponde al Congreso de la Unión en particular, atentos los términos de la Fracción XXX del Artículo 73 de la Constitución Federal, que lo faculta "Para expedir todas las leyes que sean necesarias a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores....."; por separado el Ejecutivo presentará al H. Congreso de la Unión otra iniciativa para la expedición del Decreto en el que se consignent esas disposiciones.

Por las consideraciones anteriores, el Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad Constitucional invocada y con fundamento en la fracción II del Artículo 73 de la Constitución Federal, propone al H. Congreso de la Unión la erección del Territorio Norte de la Baja California como Estado de la Federación, con el nombre de "Baja California Norte", mediante la reforma a los Artículos 43 y 45 de la propia Constitución, en los siguientes términos.



"Artículo 43.- Las partes integrantes de la Federación, son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, - Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Distrito Federal y Territorios de la Baja California Sur y de Quintana -- Roo".

"Artículo 45.- Los Estados y Territorios de la Federación conservan la extensión y límites que hasta hoy han tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a estos.

#### TRANSITORIOS:

I.- El Estado de Baja California tiene la extensión y límites que tenía el Territorio de Baja California Norte.

II.- La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- - -

Reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Los Pinos, a 5 de noviembre de 1951.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Miguel Alemán.



J. JULIO DUNN LEGASPY

AVE. OBREGON No. 1.000

ENSENADA, B. CFA.

MEXICO

á 19 de junio de 1952.

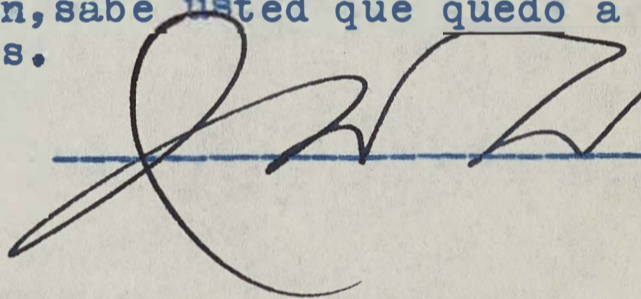
Sr. Lic.  
ALFONSO GARCIA GONZALEZ,  
Gobernador del Territorio Norte.  
MEXICALI, Baja Cal.

Distinguido y fino amigo:

NO cabiendo la menor duda del triunfo aplastante que obtendrá dentro de unos cuantos dias DON ADOLFO RUIZ CORTI--NES, en esa confianza acabo de elaborar un modesto estudio - que hago de la región de su merecido cargo, para que él si lo estima factible, lo aplique aunque sea algunos de mis puntos de vista que sugiero, durante su próxima administración.

NO he hecho la remisión de dicho trabajo cuya copia- tengo el agrado de remitirle a usted, con el objeto de supli- carle se digne emitir su valiosa opinión sobre el particular, agradeciéndole las sugerencias que se sirva indicarme, lo cual me será de gran valía a efecto de llevar a cabo las enmiendas que procedan.

Pendientes de sus deseadas letras sobre el particular, y que se conserve del todo bien, sabe usted que quedo a sus -- respetables órdenes, amigo y s.s.





J. JULIO DUNN LEGASPY

AVE. OBREGON No. 1.000

ENSENADA, B. CFA.

MEXICO

á 6 de julio de 1952.

AL C. DON ADOLFO RUIZ CORTINES,  
PRESIDENTE ELECTO DE LA REPUBLICA MEXICANA.  
MEXICO, D.F.

En mi carácter de Delegado del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en la Municipalidad de Ensenada, B.C., me es honroso felicitar a usted por su exaltación a la Primera Magistratura del País en este memorable día que significa un triunfo más de la Revolución Social Mexicana, y deseoso su humilde servidor, que su actuación sea un éxito en esta lejana región que tanto nos preocupa, en cumplimiento a su amable carta de fecha 17 de abril último, en que invoca nuestro concurso acerca del plantamiento y solución de los problemas más urgentes del Estado Baja California Norte, me es altamente honroso a usted informarle:

- 1/o.-Llevar a cabo un estudio concienzudo para que sean un éxito democrático el funcionamiento del Estado y sus Municipios Libres, con el objeto de que los habitantes de esta Entidad se dicten las leyes que más convengan a sus intereses, tomando en consideración sus propias necesidades.
- 2/o.-Que se aplique en toda su amplitud la Ley de Responsabilidades para los Funcionarios Públicos, en particular los de Confianza, con el propósito de ir moralizando la Administración Pública y frenar en parte el avorozamiento de malos empleados que no disimulan sus ambiciones desmedidas por enriquecerse en forma rápida y sin escrúpulos.
- 3/o.-Que se suprima definitivamente la Garita de Migración establecida recientemente en El Maneadero, la cual es un vergüenza para el pueblo de Ensenada, en vista de las inmoralidades que se cometen, aparte de que constituye un atraso enorme para los pueblos del sur de la península que anteriormente eran visitados por millares de turistas del vecino país.
- 4/o.-que se conceda más tierra para el Fundo Legal de las ciudades de Ensenada, Tijuana, Tecate y Mexicali, pues en la actualidad existen millares de personas que han elevado solicitudes de lotes al gobierno sin poderlo conseguir en virtud de que ya no existen lotes disponibles dentro de los propios Fundos Legales de las ciudades mencionadas.
- 5/o.-que se res-pte en forma efectiva la Ley del Estatuto Jurídico, pues en la práctica se ha venido observando la forma en que la mayoría de los Funcionarios de Confianza hacen nugatorios todos los beneficios de esta Ley, ya que en los casos de despido injustificado, dado los laudes del Tribunal de Arbitraje, no se hacen efectivas las indemnizaciones, pues para el caso se buscan todas las evasivas posibles.
- 6/o.-Que se aplique en los Territorios una Ley inquilinaria para regularizar las rentas de casas, ya que es verdaderamente un abuso lo que están haciendo los casatenientes en esta región, ya que a estas clases de inversiones les están aplicando el dos, tres o más por ciento mensualmente.
- 7/o.-Que se tomen las medidas más pertinentes para que se construya un Edifi-



cio con la capacidad suficiente de poder alojar en él a todas las oficinas Federales, a fin de evitar el atraso en el despacho de los asuntos oficiales, especialmente la Oficina de Correos que requiere un local amplio y mayor personal con sueldos de acuerdo con las condiciones de vida en la región.

- 8/o.-- Que se conceda un préstamo al Gobierno del Territorio, a fin de que se pueda llevar a cabo la construcción de un sistema de distribución de agua potable para Ensenada, conforme a sus necesidades, pues en la actualidad ya es insoportable la situación que prevalece sin que los esfuerzos del Gobierno del Territorio puedan resolver fundamentalmente este problema tan peligroso para la salud de la población, especialmente entre la gente humilde en cuyo sector se viene observando la mortandad de niños en forma asombrosa. Que este empréstito sirva también para llevar a cabo las obras de drenaje en el puerto que tanta falta están haciendo, pues la construcción de pozos resumideros están dando por resultado la contaminación de las aguas de las norias, de donde se provee de eses líquido la mayoría de la gente pobre.
- 9/o.-- Que el Decreto que creó la Zona Libre en la Baja California se prorogue por quince años sin mutilaciones, con el objeto de que esto contribuya al Plan que se ha trazado el Régimen de la Revolución Mexicana: LA INDUSTRIALIZACION DEL PAIS.
- 10/o.-- Que las oficinas de pesca mexicanas que funcionan indebidamente en San Diego y San Pedro, California, sean trasladadas por patriotismo al puerto de Ensenada, en donde realmente debieran de estar, siendo de imperiosa necesidad a la vez, su completa reorganización para salvar las riquezas de los nuestros mares que se están agotando por la piratería desenfrenada que ejercen los barcos piratas a ciencia y paciencia de los flamantes empleado de pesca, que permiten la violación de las vedas de las leyes y sus reglamentos a tal grado que ya muchísimas especies tales como la langosta, el abulón, el tiburón y otras más, casi ni existen y son el grave peligro de su extinción lo cual será la ruina de la Baja California.
- 11/o.-- Que se reforme la Ley de Cámaras de Comercio, en el sentido de que los pequeños comerciantes no estén obligados a ser miembros de estas Instituciones, determinando como requisito para el caso solamente para aquellos que giren grandes capitales, pues en esta forma se permitirá la constitución de Uniones de pequeños Comerciantes que puedan quedar en libertad de actuar sin la presión de los Almacenistas y fuertes Capitales, pudiendo dar lugar éste a que se susciten competencias para beneficio del consumidor.
- 12/o.-- Que se reanuden los trabajos de la carretera transpeninsular puesto que resulta obvio el progreso que esto significa para la Baja California, y que se cumpla con las tantas promesas que se han hecho a los habitantes de esta Entidad, relacionadas con el establecimiento de una línea de Marina Mercante en las costas de las mismas y los Puertos del Pacífico.
- 13/o.-- Que en las Presidencias de las Juntas de Conciliación y Arbitraje se procure designar a elementos de reconocida ideología revolucionaria, para que en todos aquellos casos de duda sobre la interpretación de la Ley Federal del Trabajo, dichos Tribunales se inclinen por la parte de--



bil, aplicando el criterio avanzado del ex-Presidente de México, C. - Gral. de Div. Lazaro Cardenas, en el sentido de que "otorgar tratamiento igual a dos partes desiguales, no es hacer justicia no obrar con equidad."

- 14/o.-- Que se aplique en este Territorio el Reglamento para los Inspectores Locales y Federales del Trabajo, a fin de que se haga cumplir la Ley respectiva, especialmente en los Centros Industriales, que nunca se les pasa visita para ver si están cumpliendo con todas las obligaciones que les impone la propia Ley en cuanto a seguridades y medidas de higiene para los Trabajadores.
- 15/o.-- Que el Banco de Crédito Ejidal en el Territorio reciba un mayor impulso de la Federación para que pueda ayudar en forma más amplia a los compañeros Ejidatarios en la compra de maquinaria y equipos de bombes para el riego de sus parcelas.
- 16/o.-- Que se active la titulación de las parcelas de los compañeros de los Ejidos de la región para evitar en ellos la constante zozobra de que al cambio de Administraciones puedan sufrir algunos trastornos en sus posesiones.
- 17/o.-- Que el programa de Colonización en la Baja California se lleve a cabo con mayor decisión y honradéz que en la actualidad y basado en estudios técnicos que se realicen previamente, para no dar lugar a que muchos grupos de colonos tengan que sufrir tan graves perjuicios que luego abandonan la tierras, pues no deben desatenderse el aspecto económico de estos campesinos, y otros grupos de estos agricultores que no pueden hacer producir sus terrenos lo que efectivamente deberían de rendir, por la falta de recursos; sugiriendo que en este caso se procure legislar dentro de un espíritu de estímulo para el capital privado que se dedique a estas actividades productivas en vez de que en su mayoría se dedique a fines especulativos.
- 18/o.-- Que se construya la presa de "San Carlos", con lo cual se daría la oportunidad de fomentar la agricultura en forma intensiva en los Ejidos "Nacionalista" y "Chapultepes" ubicados en El Maneadero, sin el costa tan elevado que resulta actualmente con el sistema de irrigación por medio de pozos, aparte de que también se insaltran las tierras; que esto también podría solucionar el grave problema del agua de la ciudad y sus colonias adyacentes.
- 19/o.-- Que se construya la presa de "Santo Domingo", para irrigar todas las grandes extensiones de tierra laborable del valle de San Quintín, en donde descansa el porvenir de esta región. Las aguas de esta presa, caso de realizarse, también irrigarían los valles de Camalú y San Telmo, cuyas tierras son extensas y de primera calidad.
- 20/o.-- Que se construya la presa de "EL BARBON" para irrigar el gran valle de El Real del Castillo, que en un tiempo fuera la Capital del Territorio, cuya obra será fructífera en todos sentidos.
- 21/o.-- Que el Ramo de Educación pase nuevamente al control del Gobierno del Territorio, o cuando menos concederle mayor intervención, con el



fín de que éste sea mejor atendido como estaba anteriormente, y para que a los Maestros se le cubran puntualmente sus sueldos en el lugar de su residencia y de conformidad con la situación económica de la región; que también en esta forma se le podrá exigir al Gobierno del Territorio aumente el número de Profesores hasta donde sea necesario y la construcción de más Escuelas Urbanas y Rurales.

22/o.--Que los Hospitales Civiles de las ciudades del Territorio mejoren sus condiciones y que al frente de los mismos se pongan personas que tengan un alto grado de responsabilidad, para evitar los penosos casos que continuamente se vienen presentando en que no se atiende a la gente pobre, pues tal parece que dichos Establecimientos, los cuales se hicieron precisamente para las personas de escasos recursos económicos, están destinados a centros de explotación, y si no pueden mejorarse o evitarse esas anomalías, que pasen nuevamente al control del Gobierno del Territorio para poder exigirle en forma más de inmediata la atención a esas deficiencias.

23/o.--Que esta misma Dependencia Federal construya un hospicio para niños menesterosos y el Asilo de Ancianos, con el objeto de evitar que en esta región se propague la mendicidad.

24/o.--Que en la Unidad Sanitaria que funcionan en el Territorio, se aumente el personal para que vigile con más eficacia el cumplimiento a todas las disposiciones del Código Sanitario, pues en la actualidad, por la falta de personal, sus sueldos raquíticos, se encuentran en las ciudades varios focos de infección y que probablemente a ello se debe la mortandad de niños.

25/o.--Que se construya en el Territorio un Hospital para la atención de los enfermos de tuberculosis, pues actualmente se tiene destinado para este fin el sitio conocido por "La Rumorosa"; pero que sirve solamente para aislar a dichos enfermos para evitar el contagio y no para curarlos.

26/o.--Que se haga un llamamiento a capitalistas progresistas para que se aprovechen las caídas de las aguas de la Grulla, La Zanja y de San Antonio, cuyas caídas producirían ocho mil caballos de fuerzas que se emplearían de muy diversas maneras, especialmente para liberar en parte al pueblo del monopolio existente que lo estrangula.

27/o.--Que se controle el crédito bancario para encausarlo a inversiones productivas y no de especulación, por lo que respecta a la Baja California, si es que por patriotismo se quiere hacer una excepción, cuya disposición sería de grata emoción nacional.

28/o.--Que se formule un Reglamento que obligue terminantemente a los agricultores el abono de sus tierras de labranza. Ninguno lo hace, a sabiendas de su beneficio, ya que conserva su riqueza y es mayor la producción.

29/o.--Que se prohíba en lo absoluto la tala de nuestros escasos bosques. Su destrucción será nuestra propia ruina.

30/o.--Que sea una realidad en la Baja California la Ley del Seguro Social en favor del proletariado.



- 31/o.--Luchar por revivir la fé de la juventud y hacer que ésta sea un factor principalísimo en el futuro. Los jóvenes que salen con brillantes calificaciones, se enfrentan al triste problema de que no encuentran acomodo. Esa juventud tienen un doloroso dilema o se hacen rebeldes, o cruzan la frontera en busca de trabajo, perdiéndolos México porque jamás regresan en vista de ver frustrado sus esperanzas de progreso personal y a contribuir al engrandecimiento de la patria. Y solamente podría evitarse la pérdida de tan valiosos elementos, si fueran preferidos en el desempeño de los empleos oficiales, mientras no entren en vigor en toda su plenitud los Decretos que crearon el Estado y los Municipios Libres en que les tocará en suerte participar -- para integrar dichas Instituciones democráticas.
- 32/o.--Que se decrete que el abulón y la langosta sea vedada cuando menos -- por cinco y tres años, respectivamente, pues de no hacerlo tendremos -- que lamentar su desaparición. La Ley y el Reglamento de Pesca jamás se cumplen, y la ruina de nuestras riquezas pesqueras ya se deja sentir en forma alarmante, tanto que las Plantas Empacadoras de Mariscos establecidas en este puerto, hace más de dos meses que paralizaron -- sus actividades precisamente por la falta de pescado, sufriendo las -- consecuencias más de diez mil almas que vivían de dichas Industrias
- 33/o.--Que se cancelen los monopolios de la electricidad y del gas butano -- cuyos costos estrangulan al pueblo, o cuando menos que se reduzcan -- los precios que realmente es un robo descarado que hay que evitar -- antes que cunda la indignación del pueblo.
- 34/o.--Que se ordene por los conductos debidos las perforaciones de pozos -- artesianos en los valles más extensos, a efecto de que se aseguren -- las cosechas, que por lo regular se pierden por la falta absoluta de las lluvias e irregularidades de las mismas.
- 35/o.--Que se establezcan Escuelas Agrícolas Experimentales para que en -- ellas reciban educación científica los hijos de los campesinos, y a -- la vez para que se sepa con seguridad que productos convienen sem-- brar a fin de que resulten costeables.
- 36/o.--Que se recomiende que en cada una de las Subdelegaciones dependien-- tes de las Delegaciones de Tijuana, Tecate y Ensenada, se reanuden -- los viveros del olivo y el de la vid debe proseguirse, cuyos frutos -- son costeables, y sobretodo, sumamente resistentes a la sequedad, -- pues tales siembras a la postre serán el porvenir de la región.
- 37/o.--Que la reforestación en la Baja California es una necesidad imperio-- sa, y su explotación en caso dado de nuestros pequeños bosques debe -- ser racional, mejoría e incremento.
- 38/o.--Que los presupuestos del gobierno descansaban antes de 1910 en la ex-- plotación de la riqueza minera de la Baja California, por lo que, es -- necesario buscarse la causa de su paralización, otorgando el apoyo -- para que se reanuden tales actividades.

Sabemos, Señor, que no es posible, que un sólo hombre pueda re-- solver los múltiples y graves problemas que afectan a la Baja California. Se requiere el concurso franco y decidido del pueblo, o cuando menos la buena-- voluntad y capacidad de aquellos ciudadanos que conozcan las necesidades --



J. JULIO DUNN LEGASPY

AVE. OBREGON No. 1.000

ENSENADA, B. CFA.

MEXICO

- 6 -

de la región, y vienen demostrando su acción benéfica y amor a esta bendita tierra cuyos recursos naturales es menester conservarlos para su progreso firme y duradero, acabando con la explotación despiadada y criminal que se hace con los mismos, muy especialmente en lo que concierne al Ramo de Pesca en que los habitantes cifran sus esperanzas de mejoramiento colectivo. Sobre este particular, me pongo a sus respetables órdenes, dentro de mi modesta esfera de acción.

Acepte Ud., Señor DON ADOLFO RUIZ CORTINES, mis felicitaciones muy sinceras por el triunfo obtenido, deseándole al mismo tiempo el éxito más completo en el ejercicio de la delicada y elevada misión que le acaba de conferir el pueblo mexicano, que siente y piensa la Revolución Social.

Fraternalmente.

DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL.

El Delegado del P.R.I.,

  
J. Julio Dunn Legaspy.

C.s.p.-C.Gral.R. Sánchez Taboada, Presidente del C.C.E. del PRI.  
México, D.F.

ehm/jjd1.-



En mi opinión, la iniciativa de Ley que el Señor Presidente de la República ha enviado al Congreso de la Unión expresa con toda claridad el procedimiento a seguir para que la reforma Constitucional que tiene como consecuencia la creación del Estado Libre y Soberano de Baja California produzca todos sus efectos; fuera de ella no hay nada que comentar pues es bastante completa y explícita.



0/312

En mi opinión, la iniciativa de Ley que el Señor Presidente de la República ha enviado al Congreso de la Unión expresa con toda claridad el procedimiento a seguir para que la reforma Constitucional que tiene como consecuencia la creación del Estado Libre y Soberano de Baja California produzca todos sus efectos; fuera de ella no hay nada que comentar pues es bastante completa y explícita.



of 3/2

En mi opinión, la iniciativa de Ley que el Señor Presidente de la República ha enviado al Congreso de la Unión expresa con toda claridad el procedimiento a seguir para que la reforma Constitucional que tiene como consecuencia la creación del Estado Libre y Soberano de Baja California produzca todos sus efectos; fuera de ella no hay nada que comentar pues es bastante completa y explícita.